

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA</b>		<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>	
Orden de 18 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.153	Corrección de erratas al Decreto 86/1996, de 20 de febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía. (BOJA núm. 39, de 28.3.96).	4.154
		<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Corrección de errores del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. (BOJA núm. 30, de 7.3.96).	4.154

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.	4.155	Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco González Lodeiro, Catedrático de Universidad.	4.156
Resolución de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor (Granada), con carácter provisional.	4.155	Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Uriel Ortiz, Catedrático de Universidad.	4.156
Resolución de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.	4.155	Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad.	4.156
		Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de Universidad.	4.156

Resolución de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Morales Soto, Profesor Titular de Universidad. 4.156

## 2.2 Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 4.157

Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria. 4.157

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de marzo de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995. 4.157

Orden de 25 de marzo de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995. 4.158

Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública. 4.159

Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). 4.159

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5101/95, Secc. 1.ª 4.159

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de las parcelas que se citan, del término municipal de Belalcázar (Córdoba) y de propiedad municipal. 4.160

Resolución de 1 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba). 4.160

Resolución de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Básico de Gestión Catastral Rústica, a celebrar en Granada. 4.160

Resolución de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) por otros propiedad de doña Isabel Béjar López. 4.161

Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Villar Martínez. 4.161

Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Martín García. Expediente sancionador núm. SC/491/94. 4.162

Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Enrique Ramírez Calado. Expediente sancionador núm. 209/94-E. 4.162

Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gaspar Jiménez Garrido. Expediente sancionador núm. MA/1/95/ET. 4.162

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Euro Río, SL. (AN-29438-2). 4.163

Resolución de 25 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a varias Agencias de Viajes. 4.163

Resolución de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.164

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales. 4.165

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 29 de marzo de 1996, por la que se concede al Ayuntamiento de Almería, una subvención para la terminación de las obras de rehabilitación de los aljibes arábes. 4.165

Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública en Cádiz. (Expediente CA-89/122-C y otros). 4.166

Resolución de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 4.166

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 3 de abril de 1996, por la que se modifica la de 28 de mayo de 1992 y se convocan Cursos Superiores de Especialización correspondientes al Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario. 4.167

Orden de 3 de abril de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA. 4.169

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 9 de abril de 1996, por la que se dispone la firma del Acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura, y se aprueban sus Estatutos. 4.170

Resolución de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes. 4.170

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes. 4.170

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 4.170

Resolución de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4451/1992, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 4.171

Resolución de 8 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3130/1990, interpuesto por Autoservicio Mape, SA. 4.171

Resolución de 8 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/1994, interpuesto por don José García Castellano. 4.171

Resolución de 8 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía. 4.171

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Presentación de Nuestra Señora de Málaga. 4.174

Orden de 26 de marzo de 1996, por la que se autoriza el cambio de titularidad a la Academia de Peluquería Medina Núñez, de Córdoba. 4.174

Orden de 26 de marzo de 1996, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba y Sevilla, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de dichos centros. 4.175

Orden de 28 de marzo de 1996, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados de Andalucía. 4.175

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador. 4.176

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a becarias postdoctorales de la UCO, convocatoria 1994. 4.176

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 26 de febrero de 1996, por la que se acuerda la avocación y posterior delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa. 4.176

Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida. 4.177

Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida. 4.177

Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Trámite de Audiencia de expedientes de reintegro de subvención concedida. 4.177

Corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1995, por la que se acordó tener por incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Estación de Autobuses de Almería. (BOJA núm. 11, de 24.1.96). 4.178

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 29 de marzo de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Andaluz de Riesgos Naturales y Medio Ambiente Garma (Granada). 4.179

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 15 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio para la impresión de publicaciones y publicidad de este organismo. (PD. 1245/96). 4.180

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica. 4.180

Resolución de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1248/96). 4.181

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios Públicos. 4.181

Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Suministro que se indica. 4.181

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 12 de marzo de 1996, por la que se anunciaba la contratación del suministro que se indica. (PD. 1271/96). 4.182

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC.5/96). (PD. 1246/96). 4.182

Resolución de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.6/96). (PD. 1247/96). 4.183

Resolución de 15 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC-9/96). (PD. 1272/96). 4.183

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación de los contratos de servicios que se citan. 4.184

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1254/96). 4.184

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1255/96). 4.185

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1256/96). 4.185

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1257/96). 4.186

Corrección de errores en la Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería. (BOJA núm. 41, de 3.4.96). (PD. 1032/96). (PD. 1259/96). 4.186

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores de la de 14 de febrero de 1996, correspondiente a la contratación SUC-HC-17/96. (BOJA núm. 28, de 2.3.96). (PD. 1273/96). 4.186

Resolución de 11 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1274/96). 4.187

Resolución de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1275/96). 4.187

Resolución de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1276/96). 4.187

Resolución de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1277/96). 4.188

Resolución de 15 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1278/96). 4.188

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita. 4.188

Resolución de 8 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 8 de marzo de 1996. (BOJA núm. 39, de 28.3.96). (PD. 1279/96). 4.189

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta, procedimiento abierto, los contratos de obra que se indican. (PD. 1280/96). 4.189

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de contratos. 4.189

Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 4.189

Resolución de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1239/96). 4.190

Resolución de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1240/96). 4.190

Resolución de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de suministro. (PD. 1241/96). 4.191

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 18 de abril de 1996, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, Ramo de Defensa, en Cádiz y El Pedroso (Sevilla). (PP. 1242/96). 4.191

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ). PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio sobre subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1195/96). 4.192

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de convocatorias de concursos públicos para la contratación del servicio de alquiler de autobuses que gestionan los Distritos Municipales, así como del arrendamiento de tres lotes de máquinas fotocopadoras con destino a distintas Dependencias Municipales. (PP. 1217/96). 4.192

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

Anuncio sobre contratación mediante el sistema de concurso de los servicios de salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria primaria para las playas de Cádiz 1996. (PP. 1220/96). 4.193

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL  
DE ANDALUCIA. SEDE IBEROAMERICANA  
SANTA MARIA DE LA RABIDA**

Resolución de 30 de enero de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 4.193

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS  
DE ANDALUCIA**

Anuncio de Información Pública para Concesión Administrativa para la Construcción y Explotación de Bar-Restaurante en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PP. 1238/96). 4.193

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan. 4.193

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan. 4.195

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando tasa por sanción recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-279/95/S). 4.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre el expediente sancionador que se cita. (MA-547/95/EP). 4.196

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Hornachuelos (Córdoba). (PD. 1249/96). 4.197

Orden de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carlota (Córdoba). (PD. 1250/96). 4.198

Orden de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PD. 1251/96). 4.198

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 4.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 4.199

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 4.201

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 4.201

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias. 4.202

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6398). (PP. 1146/96). 4.202

Resolución de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1145/96). 4.203

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada. 4.203

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 4.203

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. 4.204

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos. 4.204

Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos. 4.204

Resolución de 14 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos. 4.204

Resolución de 14 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos. 4.204

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	4.204	Anuncio. (PP. 1129/96).	4.206
<b>AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	4.205	Acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena, promovida por Cincone Sdad. Coop. And. y referida a la Finca denominada El Cahiz, en Carretera del Calvario. (PP. 1173/96).	4.206
<b>AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.	4.205	Anuncio. (PP. 1244/96).	4.206
<b>AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)</b>			
Resolución de 18 de marzo de 1996, de la Alcaldía-Presidencia, concediendo plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.	4.205		
<b>AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)</b>			
Anuncio. (PP. 1128/96).	4.205		
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA</b>			
		Anuncio de bases.	4.206
<b>CAJA DE MADRID</b>			
		Anuncio. (PP. 1199/96).	4.209
		Anuncio. (PP. 1200/96).	4.209
		Anuncio. (PP. 1201/96).	4.209
		Anuncio. (PP. 1202/96).	4.209
<b>CAJA RURAL DE CORDOBA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO</b>			
		Anuncio. (PP. 1258/96).	4.209

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de Cádiz ha sido convocada huelga a partir del día 24 de abril de 1996 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1.977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1.981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que "exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables".

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de Octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

**Artículo 1** La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública de Puerto Real (Cádiz), convocada a partir del día 24 de abril de 1996 y con carácter de indefinida deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

**Artículo 2** Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo.

**Artículo 3** Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

**Artículo 4** La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz.

**A N E X O**

Servicio Nocturno (Recogida de basuras), un camión con un conductor y dos peones.

Servicio Diurno (Preferentemente recogida de basuras, así como limpieza viaria), un camión con un conductor y dos peones.

Un encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCION de erratas al Decreto 86/1996, de 20 de febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía. (BOJA núm. 39, de 28.3.96).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 3.121, columna derecha, línea 46, donde dice: «... Consejería de Gobernación, o previa negociación ...», debe decir: «... Consejería de Gobernación, previa negociación ...».

En la página núm. 3.122, columna izquierda, línea 2, donde dice: «... en el artículo 1 del presente Decreto.», debe decir: «... en el artículo 3.1 del presente Decreto.».

Sevilla, 8 de abril de 1996

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCION de errores del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire. (BOJA núm. 30, de 7.3.96).*

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.141, primera columna, último renglón, artículo 5.1, donde dice «..., o sus mezclas, con dióxido de azufre,...», debe decir «..., o sus mezclas con dióxido de azufre,...».

Página 2.141, segunda columna, artículo 6.3.a), donde dice «a) Que los niveles inmisión...», debe decir «a) Que los niveles de inmisión...».

Página 2.144, primera columna, artículo 28.2.c), donde dice «aislamiento acústico normalizado, mínimo de 75 dBa, a ruido rosa, con respecto a las viviendas colindantes.», debe decir «aislamiento acústico normalizado mínimo de 75 dBa a ruido rosa, con respecto a las viviendas colindantes.».

Página 2.144, primera columna, artículo 28.4 (segunda línea), donde dice «...se instalarán de un equipo...», debe decir «...se instalará un equipo...».

Página 2.148, primera columna, epígrafe correspondiente a «Nivel continuo equivalente en dBa Leq», la fórmula matemática que aparece se produce de forma más legible a continuación:

$$Leq=10\log\left[\frac{1}{T}\int_{t_1}^{t_2}\frac{P^2(t)dt}{P_0^2}\right]dB$$

Página 2.148, primera columna, segundo epígrafe denominado «Nivel de Contaminación por ruidos», cuyas siglas aparecen como «LNP» y deben ser «NPL», al igual que en las fórmulas siguientes, cuya expresión correcta es la siguiente:

$$LPN=Leq+2,56\sigma$$

$$\sigma=\left[\frac{\sum n_i(L_i-\bar{L})^2}{N}\right]^{1/2}$$

Página 2.148, primera columna, octavo epígrafe denominado «Nivel sonoro corregido día-noche LDN», cuya fórmula se reproduce de manera más legible

$$LDN=10\log\frac{1}{24}\left[15\cdot 10^{\frac{LeqD}{10}}+9\cdot 10^{\frac{LeqN+10}{10}}\right]$$

Página 2.148, segunda columna, séptimo epígrafe denominado «Sustracción de niveles energéticos», donde la segunda fórmula debe tener la expresión que a continuación aparece, en la que en el interior de la resta entre corchetes, figuran dos quebrados que en realidad son ambos exponentes del diez.

$$SPL_2=10\log\left[10^{\frac{SPL_7}{10}}-10^{\frac{SPL_1}{10}}\right]$$

Sevilla, 21 de marzo de 1996



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Zagra (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Araceli Moreno Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24198445/57/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996 y por el Ayuntamiento de Chirivel (Almería), en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Araceli Moreno Fernández, N.R.P. 24198445/57/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 24220130/46/A/3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Valor (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Ayuntamientos de Benalauría y Benarrabás (Málaga), en sesiones celebradas el día 21 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, N.R.P. 24220130/46/A/3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valor (Granada).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Isabel Alcántara Leones, Secretaria del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Isabel Alcántara Leones, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. núm. 30536138/35/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Huéscar (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996 y por la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría de los Ayuntamientos de Alamillo y Guadalmez (Ciudad Real), el primero en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1996 y el segundo mediante Resolución de su Presidencia de fecha 29 de marzo de 1996, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 12 de febrero de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Isabel Alcántara Leones, N.R.P. 30536138/35/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco González Lodeiro, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Geodinámica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.6.95 (Boletín Oficial del Estado 4.7.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco González Lodeiro, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 21 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Uriel Ortiz, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Ingeniería del Terreno convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Angel Uriel Ortiz, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Ingeniería del Terreno.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.

Granada, 21 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Historia Antigua convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de

septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Fernández Ubiña, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Historia Antigua.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia Antigua.

Granada, 21 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pedagogía.

Granada, 21 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Morales Soto, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial del Estado 1.4.95), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don José Morales Soto, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física de Teórica y del Cosmos.

Granada, 21 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 13.3.95 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22.4.95) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento Teoría de la Literatura. Departamento Lingüística General y Teoría de la Literatura. Actividad docente: Historia de la Crítica Literaria. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.11.94 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14.12.94) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento Filología Española. Departamento Filología Española. Actividad docente: Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 11 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 25 de marzo de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.*

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1.995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1.987, de 9 de diciembre y 6/1.990, de 29 de diciembre y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1.995,

D I S P O N G O

#### PRIMERO

Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

#### SEGUNDO

Se concede una subvención a la Diputación provincial de Huelva por un importe total de 41.390.346 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración, estatal, provincial y local.

#### TERCERO

Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo .

#### CUARTO

Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 55.187.127 ptas.

#### QUINTO

La Diputación provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de empleo rural 1995.

#### SEXTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1965, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

**SEPTIMO**

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 25 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación, en funciones

**ANEXO**

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ALAJAR	1.742.856	487.500	162.500	
CERRO DE AMOYALO (EL)	4.280.735	1.289.221	423.073	3.041.906
DIPUTACION PROVINCIAL	110.228.780	33.968.634	11.922.878	325.901.134
MAYA ILA?	1.120.800	336.000	112.000	112.000
SANLUCAR DE BADAJOZA	9.148.140	2.734.378	911.350	811.350
SANTA OLALLA DE CALA	2.550.470	765.141	255.047	254.812
VILLANUEVA DE LOS CASTELL	3.161.253	948.376	316.125	1.324.324
VILLARRASA	5.266.269	1.781.304	593.768	302.659
<b>TOTAL:</b>	<b>198.448.503</b>	<b>41.350.346</b>	<b>13.796.781</b>	<b>321.836.174</b>

ORDEN de 25 de marzo de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Córdoba con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1995.

Determinada por Decreto 266/1995, de 24 de octubre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1.995, contraigan las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de empleo rural, la Diputación provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1.987, de 9 de diciembre y 6/1.990, de 29 de diciembre, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 266/1995, de 24 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de empleo rural 1.995,

**DISPONGO**

**PRIMERO**

Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación provincial de Córdoba al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural del ejercicio 1995.

**SEGUNDO**

Se concede una subvención a la Diputación provincial de Córdoba por un importe total de 166.314.122 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones locales detalladas en el mismo, en el que consta, igualmente, las aportaciones de la Administración, estatal, provincial y local.

**TERCERO**

Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones para el Plan de empleo rural de 1995 y para las Entidades locales que se relacionan en el Anexo .

**CUARTO**

Conforme dispone el artículo 7 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Plan de empleo rural 1995, la Diputación provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 221.752.158 ptas.

**QUINTO**

La Diputación provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación antes del 31 de diciembre de 1996, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Plan de empleo rural 1995.

**SEXTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de empleo rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

**SEPTIMO**

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 25 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación, en funciones

**ANEXO**

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.	APORTACION MUNICIPAL
ADARVE	14.041.891	4.812.584	1.604.188	5.558.443
ALMEDIVILLA	12.587.480	3.778.238	1.258.746	3.224.335
ARONA	4.157.803	1.247.341	415.780	1.352.480
BAENA	64.458.824	19.337.047	6.445.882	8.858.936
BELCALZAR	11.570.282	3.411.078	1.157.028	7.317.304
BELMEZ	6.889.231	2.042.789	680.923	5.211.853
BLAZQUEZ	4.953.046	1.485.529	495.305	2.817.849
CABRA	4.768.658	1.430.595	476.865	1.585.948
CADENA	5.843.828	1.832.968	614.303	1.754.219
COMUNISTA	5.300.000	1.590.000	530.000	1.814.358
CORDOBA	47.388.518	14.218.553	4.738.951	61.984.825
FUENTE LA LANCHA	3.034.018	1.510.203	503.101	299.406
FUENTE OBEJUNA	18.529.455	5.558.837	1.852.945	1.852.959
FUENTE PALMERA	35.841.884	10.758.559	3.586.186	34.883.588
MONTEATOR	17.220.871	5.188.021	1.722.007	12.772.777
MONTEURQUE	12.541.850	3.185.838	1.055.012	4.288.453
ORBEO	9.211.207	2.743.382	921.120	2.904.181
PALMA DEL RIO	68.489.889	19.948.990	6.644.986	78.488.874
PEDROCHE	4.513.782	1.372.110	457.370	2.448.783
PEDRABUYA-PUEBLANUEVO	9.800.000	2.948.000	980.000	12.412.859
POZOBLANCO	19.185.216	5.755.585	1.918.521	14.388.859
PUERTO DE CORDOBA	82.279.281	18.883.775	6.227.925	31.888.072
FUENTE GRANIL	52.569.284	15.770.785	5.258.328	20.853.282
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLE	7.472.452	2.241.735	747.245	1.353.599
TOMEGANFO	6.247.121	1.874.386	624.782	3.887.559
VALENCUELA	3.963.784	1.208.129	396.378	5.831.545
VICTORIA (LA)	11.218.582	3.364.950	1.121.450	2.414.381
VILLANUEVA DE CORDOBA	12.832.519	3.848.758	1.283.253	3.822.881
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	11.858.988	3.500.098	1.186.699	7.069.489
<b>TOTAL:</b>	<b>558.372.250</b>	<b>208.314.122</b>	<b>55.438.838</b>	<b>338.781.908</b>

*ORDEN de 28 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Salobreña (Granada) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1995, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 208, de fecha 11 de septiembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca núm. 177: Sita en c/ Poco Trigo del Anejo de Lobres, con superficie de 1.168 m<sup>2</sup>, y que linda al Norte con c/ Poco Trigo «B» y «C»; al Sur con c/ Poco Trigo «A»; al Oeste con c/ Poco Trigo «A» y otras propiedades; y al Este con c/ Poco Trigo «C». Bien de naturaleza patrimonial.

Sevilla, 28 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación,  
en funciones

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un inmueble que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble que se ubica sobre solar en esquina con fachada de cuarenta y dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados a calle Río Seco y de quince metros y setenta y cinco decímetros cuadrados en Avda. de Pío XII, con una superficie total de setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, cuyos linderos, considerando su entrada por la calle Río Seco, son: Por la izquierda, con medianera de don José Blanes Castro; por la derecha, con la Avda. de Pío XII; y por el fondo, con propiedad de los Hermanos Martínez Saguera y con traseras de casas de calle Caño, propiedad de don Manuel Dugo Pérez, don José Antonio y don Juan Corredera Valle, don Rafael Fuentes Cleries y don Miguel Vera González.

Dicho inmueble se compone de tres patios o zonas sin cubrir y tres cuerpos edificadas: El situado a la izquierda, según se entra por calle Río Seco, se compone de un pasillo y dos líneas de corrales situados uno a cada lado de dicho pasillo, que se conecta a su vez con el segundo cuerpo edificatorio más a la derecha, donde estaban situadas las líneas de vacuno y porcino. Entre ambos se ubica el patio de entrada de animales, la mondonguería y la caseta de bombonas.

El siguiente patio está limitado a la izquierda por el segundo cuerpo anteriormente descrito; al fondo por el laboratorio, la zona de inspección veterinaria y los servicios y a la derecha, por el tercer cuerpo edificatorio que lo constituye una vivienda de dos plantas que consta: En planta baja, de salón, cocina y aseo y en planta alta, tres dormitorios y un cuarto de baño.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 27 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5101/95, Secc. 1.º*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5101/95, Secc. 1.º, interpuesto por don Vicente Mariano Quirós Pérez, contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5101/95, Secc. 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de las parcelas que se citan, del término municipal de Belalcázar (Córdoba) y de propiedad municipal.*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de varias fincas, propiedad del Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), sitas todas en la Urbanización Domadero de su término municipal, y cuyos linderos son los que a continuación se describen:

- Finca núm. 3, al frente calle C), derecha con la finca núm. 4, izquierda con la finca segregada del núm. 2 y al fondo, finca segregada con el núm. 17, con una superficie de 150 m<sup>2</sup>.

- Finca núm. 38, que linda al frente con la calle E), a la derecha entrando, finca segregada con el núm. 37, a la izquierda finca segregada con el núm. 39, y al fondo con las parcelas 40 y 41, igualmente de una superficie de 150 m<sup>2</sup>.

- Finca núm. 44, que linda al frente con la calle B), a la derecha entrando con la parcela núm. 46, izquierda con la parcela núm. 42 y al fondo con la núm. 46, de 150 m<sup>2</sup> de superficie.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 29 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un edificio propiedad del Ayuntamiento de Guadalquivir (Córdoba).*

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Guadalquivir (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 43.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de

la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un bloque de cuatro viviendas, sito en c/ Ronda Escolar núm. 5, que consta de dos plantas con dos viviendas por planta; cuya superficie es de 160 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son: Por la derecha, entrando con c/ Silera; por la izquierda con c/ Pedro Cadenas, por el fondo con callejón que une c/ Silera y c/ Pedro Cadenas; de propiedad municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Guadalquivir (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 1 de abril de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso Básico de Gestión Catastral Rústica, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el "CURSO BASICO DE GESTION CATASTRAL RUSTICA", que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

**Primera.- Fecha, horario y lugar de celebración:** Este Curso se celebrará durante los días 26 al 28 de junio de 1996 en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda nº 8. Granada, en horario de 9'00 a 14'00 y de 16'30 a 19'30.

**Segunda.- Condiciones generales de admisión:** El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiera, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

**Tercera.- Criterios de selección:** El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado,
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

**Cuarta.- Solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes para participar en este Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Quinta.- Derechos de matrícula y expedición del certificado:** Los admitidos al Curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la solicitud de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelta la cantidad abonada en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

Para que se considere firme la inscripción, se deberán abonar los derechos de matrícula antes del día 16 de junio de 1996.

**Sexta.- Puntuación:** La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (24 horas).....0'30 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento, evaluado mediante trabajo individualizado (30 horas).....0'65 puntos.

**Septima.- Certificado de asistencia:** Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición

del oportuno certificado acreditativo (24 horas lectivas). Quienes, además, presenten el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento (30 horas).

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

**ANEXO.**

**"CURSO BASICO DE GESTION CATASTRAL RUSTICA"**

**I. Temática:**

La Gestión Catastral y Gestión Tributaria. El Catastro como banco de datos sobre el territorio. Antecedentes históricos y situación actual.

**II. Objetivos:**

1. Ofrecer un conocimiento exhaustivo de la legislación reguladora de las cuestiones catastrales y contributivas en el ámbito rústico, incluyendo las principales instrucciones del Catastro Rústico que van referidas a la normativa dictada para la realización de los trabajos técnicos catastrales.

2. Analizar y debatir los distintos elementos que intervienen en la valoración de los inmuebles rústicos, obteniendo las necesarias conclusiones que permitan el conocimiento y uso adecuado de dichos elementos encaminados a efectuar una valoración inmobiliaria más ajustada a las circunstancias actuales.

**III.- Destinatarios:**

Personal cuyas funciones estén, directa o indirectamente, relacionadas con la gestión catastral municipal que presten sus servicios en Ayuntamientos o en otras entidades públicas o privadas.

**AVANCE DE PROGRAMA**

OBJETIVOS DEL CATASTRO, USOS Y FINALIDADES DEL DATO CATASTRAL RUSTICO.

LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

EL CATASTRO DE RUSTICA EN ESPAÑA. ANTECEDENTES HISTORICOS Y SITUACION ACTUAL.

METODOS DE VALORACION DE FINCAS RUSTICAS.

FORMACION, RENOVACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA. PROCESOS DE EJECUCION.

LA INSPECCION CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA. MARCO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA.

TRIBUTACION DE LOS INMUEBLES Y FRAUDE FISCAL: EL PAPEL DEL CATASTRO Y LA COLABORACION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, NOTARIAS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

**"CURSO BASICO DE GESTION CATASTRAL RUSTICA"**

Granada, 26 a 28 de junio de 1996

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 30.000 Ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 1996.

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

*RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) por otros propiedad de doña Isabel Béjar López.*

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), relativo a la permuta de unos terrenos de su propiedad, por otros propiedad de doña Isabel Béjar López, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela de forma trapezoidal de 236 m<sup>2</sup> de superficie, segregada de otra originaria sita en La Cobata de 51 hectáreas, 22 áreas y 61 centiáreas, de las que fueron segregadas a su vez, 833 m<sup>2</sup> en el año 1994, y cuyos linderos son: Al Norte con la Ronda de Circunvalación, al Sur con finca propiedad de don Enrique Conde Martínez, al Este con calle Granada y al Oeste con la finca matriz mencionada.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 3 de abril de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Fernando Villar Martínez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Fernando Villar Martínez contra las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Medicina, relativa a la lista de aprobados en el Segundo ejercicio, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistas las leyes citadas y demás disposiciones de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Martín García. Expediente sancionador núm. SC/491/94.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Javier Martín García contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas concordantes de especial y general aplicación resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Javier Martín García, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera, resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Enrique Ramírez Calado. Expediente sancionador núm. 209/94-E.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Enrique Ramírez Calado contra

la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vista la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, y demás de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso ordinario interpuesto por don Enrique Ramírez Calado, declarando caducado el procedimiento sancionador seguido contra el mismo.

Contra la presente resolución, -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Gaspar Jiménez Garrido. Expediente sancionador núm. MA/1/95/ET.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Gaspar Jiménez Garrido contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de espectáculos taurinos; el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo inad-



mitir el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova).

Sevilla, 9 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Euro Río, SL. (AN-29438-2).*

Por don Antonio Río Cantero y doña Monika Rohde Schnicke, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Euro Río, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Euro Río, S.L.», con el Código Identificativo AN-29438-2 y sede social en Alhaurín de la Torre (Málaga), urb. Bellavista de Zambrana núm. 56, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de marzo de 1996.- (P.D. Orden 11.10.94), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a varias Agencias de Viajes.*

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia, se instruyó a determinadas Agencias de Viajes el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las mismas, al no constar constituida la fianza reglamentaria y póliza de seguros de responsabilidad civil, que garantizan los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notificaciones practicadas, constatándose que las citadas agencias no disponen en la actualidad de establecimientos ni sede social.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto, ni se ha acreditado por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 5.º apartado b), 8.º y 15.º a), constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c), e) y f) del art. 12.º de la Orden Ministerial citada, contemplando este último como causa de revocación la no actividad comprobada de la agencia durante un año continuado sin causa justificada.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3) del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes.

### RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes a las Entidades relacionadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE RELACIONAN

Denominación: Prinsa Travel, S.L.  
C. Identif.: AN-29136-2.  
Domicilio Social: La Nogalera, local 404. Torremolinos (Málaga).

Denominación: Viajes Caribe, S.A.L.  
C. Identif.: AN-21230-2.  
Domicilio Social: Maestro Salvador López, 16. Huelva.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 5 de Mayo de 1.995, sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa.

Programa: Subvención a la Inversión.

Nº Expediente: SC. 007. AL/95.  
Beneficiario: AL-HAUD, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 012. AL/95.  
Beneficiario: SEVIPIVE, S.C.A.  
Municipio y provincia: Viator (Almería).  
Subvención: 6.200.000 pts.

Nº Expediente: SC. 001. CA/95.  
Beneficiario: LA GANGA, S.C.A.  
Municipio y provincia: Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Subvención: 1.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 017. CA/95.  
Beneficiario: ELECTRICA DEL 93, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 130.000 pts.

Nº Expediente: SC. 019. CA/95.  
Beneficiario: COCINAS PUERTO, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Puerto de Santa María (Cádiz).  
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 020. CA/95.  
Beneficiario: TAPON JEREZ, S.A.L.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 280.000 pts.

Nº Expediente: SC. 025. CA/95.  
Beneficiario: NTRA. SRA. DEL CAÑO SANTO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá del Valle (Cádiz).  
Subvención: 950.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 032. CA/95.  
Beneficiario: OLVELECTRO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 026. CO/95.  
Beneficiario: CORDOBESA DEL FRENO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 027. CO/95.  
Beneficiario: AUTOMOVILES Y TRACTORES DE CORDOBA, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 045. CO/95.  
Beneficiario: COMPLEJO INDUSTRIAL LUCENTINO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 20.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 029. GR/95.  
Beneficiario: HUPASAN, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huescar (Granada).  
Subvención: 853.000 pts.

Nº Expediente: SC. 035. GR/95.  
Beneficiario: MONTAJES INDUSTRIALES ALBORAN, S.C.A.  
Municipio y provincia: Salobreña (Granada).  
Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 005. HU/95.  
Beneficiario: PUERTO LA LAJA, S.C.A.  
Municipio y provincia: Moguer (Huelva).  
Subvención: 4.900.000 pts.

Nº EXPEDIENTE: SC. 006. HU/95.  
Beneficiario: NOVOGARDEN, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ayamonte (Huelva).  
Subvención: 900.000 pts.

Nº Expediente: SC. 007. HU/95.  
Beneficiario: MIRTO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojos (Huelva).  
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 015. HU/95.  
Beneficiario: COESVI, S.C.A.  
Municipio y provincia: Bonares (Huelva).  
Subvención: 4.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 018. HU/95.  
Beneficiario: R.D.C., S.C.A.  
Municipio y provincia: Cartaya (Huelva).  
Subvención: 900.000 pts.

Nº Expediente: SC. 021. HU/95.  
Beneficiario: TASERCO, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojos (Huelva).  
Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 017. JA/95.  
Beneficiario: ALCAUJARDIN, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).  
Subvención: 850.000 pts.

Nº Expediente: SC. 033. JA/95.  
Beneficiario: QUESERIA SIERRA SUR, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 2.250.000 pts.

Nº Expediente: SC. 034. JA/95.  
Beneficiario: ENVASES IBERALCA, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 2.250.000 pts.

Nº Expediente: SC. 041. JA/95.  
Beneficiario: SUMINISTROS Y SERVICIOS ACTUALES, S.C.A.  
Municipio y provincia: Villacarrillo (Jaén).  
Subvención: 10.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 024. MA/95.  
Beneficiario: TALLER FORJA 9, S.A.L.  
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).  
Subvención: 8.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 005. SE/96.  
Beneficiario: BONANZA-2, EXCLUSIVAS COMERCIALES, S.A.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 006. SE/96  
 Beneficiario: PRODATEX, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Sevilla.  
 Subvención: 230.000 pts.

Nº Expediente: SC. 026. SE/95.  
 Beneficiario: ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S.C.A.  
 Municipio y provincia: La Luisiana (Sevilla).  
 Subvención: 5.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 029. SE/95.  
 Beneficiario: INFOSUR, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Sevilla.  
 Subvención: 2.500.000 pts.

Nº Expediente: SC. 100. SE/95.  
 Beneficiario: CARROGERIA TECNICA FRIGORIFICA, S.C.A. .  
 Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
 Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC. 102. SE/95.  
 Beneficiario: AGENCIA DE COMUNICACION GRAFICA, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Sevilla.  
 Subvención: 6.500.000 pts.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Director General,  
 Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 12 de abril de 1994, por la que se regula el procedimiento para determinar las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, se hace público que, por resolución de esta misma fecha del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo en funciones, se declara el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz) zona de gran afluencia turística durante el día 12 de mayo de 1996, teniendo los establecimientos ubicados en este término municipal libertad horaria.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General,  
 Luis García Garrido.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la que se concede al Ayuntamiento de Almería, una subvención para la terminación de las obras de rehabilitación de los aljibes arábes.*

Ilmos. Sres.: La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación, Rehabilitación del Patrimonio de interés arquitectónico de propiedad municipal, así como las intervenciones de recuperación de tipologías arquitectónicas tradicionales en vía de desaparición, dentro de las cuales estarían incluidos los aljibes.

Por el Ayuntamiento de Almería, se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la terminación de las obras de Rehabilitación de los Aljibes Arábes, ya que existe riesgo de grave deterioro en caso de no terminarse en breve plazo las citadas obras, al haber quedado parcialmente restaurados los muros, bóvedas y cubiertas de los mismos.

La citada subvención tiene carácter específico por razón de su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada mediante Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1996, debiendo ser instrumentada mediante Orden.

En su virtud y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Almería, por importe de veintiocho millones setecientos mil (28.700.000 ptas.) pesetas, IVA incluido, con la finalidad de financiar la terminación de las obras correspondientes al Proyecto de Rehabilitación de los Aljibes Arábes.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.76000.81C.9 en la anualidad 1996.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 25% del total de la subvención, a la publicación de la Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

En todos los casos en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de los fondos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión, y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Quinto. A los efectos del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada mediante Decreto 289/1995, la presente Orden será publicada en el BOJA y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a V.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 29 de marzo de 1996

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
en funciones

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar actuación singular la adjudicación de viviendas de promoción pública en Cádiz. (Expediente CA-89/122-C y otros).*

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1995, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 96 viviendas de Promoción Pública en Cádiz, que se construyen al amparo del expediente CA-89/122-C y otros.

Con la actuación singular propuesta se pretende posibilitar el realojo de las promociones de viviendas de Promoción Pública incluidas en el Convenio Programa 1992-1992 a fin de poder asumir los compromisos que facilitaron el inicio del plan, completar las actuaciones previstas dentro del mismo en los barrios del cinturón Sur-Oeste del Casco Antiguo de la ciudad y dar continuidad a la rehabilitación de estos barrios con nuevas intervenciones.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la adjudicación de 96 viviendas de Promoción Pública en Cádiz, construidas al amparo de los siguientes expedientes:

CA-89/122-C, 6 viviendas en C/ Merced, núm. 11, CA-93/070-C 3 en Campo del Sur núm. 20, CA-93/250-C 14 en Gta. Sta. Elena núm. 2, CA-93/270-C 21 en C/ Hércules núm. 2 y 4, CA-93/080-C 11 en C/ Mirador núm. 21, CA-93/01-AS 14 en C/ Fray Félix núm. 1, CA-93/02-AS 12 en C/ San Nicolás núm. 1, 3 y 5 y CA-93/04-AS 15 viviendas en C/ San Andrés núm. 3.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE 96 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN CADIZ AL AMPARO DE LOS EXPEDIENTES CA-89/122-C, CA-93/070-C, CA-93/250-C, CA-93/270-C, CA-93/080-C, CA-93/01-AS, CA-93/02-AS Y CA-93/04-AS

Primera: Serán adjudicatarios de estas viviendas aquellas unidades familiares que residentes en el Casco Antiguo de Cádiz y en el grupo José Solís CA-2032, deban ser realojados con motivo de actuaciones de demolición y rehabilitación.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, modificados por el art. 5, apartado 2.º del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Cádiz la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en el pleno será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Frailes (Jaén), por importe de 1.547.594 ptas., para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén), por importe de 1.980.579 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), por importe de 1.005.000 ptas., para la Participación y Difusión del Plan General Municipal de Ordenación.

Cuatro. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por importe de 6.303.740 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 3 de abril de 1996, por la que se modifica la de 28 de mayo de 1992 y se convocan Cursos Superiores de Especialización correspondientes al Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de mayo de 1992 (BOJA n.º 51, de 9 de junio) regula el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario. Dicha Orden fue modificada parcialmente por la Orden de 19 de abril de 1993 (BOJA n.º 46 de 4 de mayo).

En la primera de las Ordenes citadas se facultaba al Director General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera a dictar resoluciones precisas para su desarrollo.

Posteriormente, el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA n.º 142, de 10 de septiembre) modificó la Estructura Orgánica de la Consejería, creándose la Dirección General de Investigación Agraria, que asumió las competencias de la Dirección General antes citada.

Por todo lo expuesto, y a fin de lograr una mayor operatividad y eficacia en la planificación, seguimiento y ejecución de los programas de investigación agraria y alimentaria se estima oportuna la modificación de la Orden de 28 de mayo de 1992, adaptándola a las nuevas circunstancias y convocar, a su vez, los Cursos Superiores de Especialización correspondientes al Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario.

En consecuencia he tenido a bien

DISPONER:

**Artículo 1.- Modificaciones normativas.**

1.- Se modifica el apartado 2.2.E de la Orden de 28 de mayo de 1992. que pasa a tener el siguiente contenido:

"Las becas de Asistencia a cursos, seminarios y congresos se conceden para la asistencia a dichas actividades que, en el caso del Programa de Cursos Superiores de Especialización de la Consejería de Agricultura y Pesca, se convocarán públicamente mediante Resolución del Director General de Investigación Agraria. Las becas para asistencia a otros Cursos, Seminarios y Congresos sólo se concederán a los beneficiarios de cualquier tipo de beca del tipo A, B1, B2, B3 y C según lo especificado en el apartado 3.4. de esta Orden, y a los investigadores y asesores técnicos adscritos a la Dirección General de Investigación Agraria.

Duración: Coincidirá con la duración máxima de la actividad propuesta y podrá asimismo incluir los gastos de inscripción, matrícula, alojamiento y desplazamiento.

Dotación: Tipo B: Máximo de 400.000 ptas., según propuesta justificada."

**Artículo 2.- Convocatoria.**

Se convocan, por la presente Orden, para su realización en el año 1.996, en el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario de la Consejería de Agricultura y Pesca cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Investigación Agraria, los Cursos Superiores de Especialización, de carácter internacional, para posgraduados universitarios que se relacionan:

TITULO	FECHA	CENTRO
1.-VITICULTURA Y ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS	Del 30 de septiembre al 18 de octubre	C.I.F.A. DE JEREZ DE LA FRA. (CADIZ)

2.-REPRODUCCION Y MEJORA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	Del 1 al 25 de octubre	C.I.F.A. DE GRANADA
3.-MALHERBOLOGIA: MANEJO DE MALEZAS, HERBICIDAS Y MEDIO AMBIENTE.	Del 8 de octubre al 7 de noviembre	C.I.F.A. DE CORDOBA
4.-OLIVICULTURA	Del 4 al 29 de noviembre	C.I.F.A. DE CORDOBA.

**Artículo 3.- Características de los cursos.**

**1.- Condiciones generales.**

Los asistentes a los cursos han de reunir los siguientes requisitos genéricos:

a.- **Nacionalidad:** Los cursos tienen carácter internacional. De las plazas convocadas, al menos el 50% estarán reservadas a posgraduados españoles, siempre que existan solicitudes con valoración suficiente, mínima de 3 puntos, según baremo de selección contenido en el subapartado 3.1.c. En cuanto se refiere a extranjeros, los cursos van especialmente dirigidos a los países de la Cuenca Mediterránea y de Iberoamérica.

b.- **Académicos:** Los cursos van dirigidos a titulados universitarios de Grado Superior y/o Medio.

c.- **Profesionales:** La selección se hará teniendo en cuenta la experiencia de los solicitantes y la adecuación del puesto de trabajo tanto en el sector público o privado, a los objetivos y contenidos del curso, siendo de aplicación el baremo contenido en el punto 4.2 de la Orden de 28 mayo de 1992. En cualquier caso tendrán carácter preferente los que desempeñen puestos de trabajo de investigación, desarrollo agrario y formación profesional. La ponderación de los conceptos en el baremo fijado en la citada Orden y establecido por la presente es la siguiente:

- Expediente académico: Hasta el veinte por ciento (2)
- Experiencia profesional: Hasta el treinta por ciento. (3)
- Relación del puesto de trabajo con los objetivos y contenidos del curso: Hasta el treinta por ciento. (3).
- Otros méritos: Hasta el veinte por ciento. (2).
- En el caso de extranjeros, el conocimiento del idioma español será considerado como criterio de preferencia, pudiendo ser, según los cursos, su desconocimiento causa de exclusión si así viene indicado en el Anexo I.
- En el caso de nacionales el conocimiento de idiomas extranjeros, según los cursos, dará preferencia en la adjudicación de la plaza.

d.- La Comisión de Selección y Valoración de las solicitudes de cada curso tendrá la composición a que se refiere el artículo 4.1 de la Orden de 28 de mayo de 1992.

e.- La inscripción de los cursos es gratuita.

f.- En el momento de incorporación al curso, los asistentes deberán acreditar la cobertura de asistencia médica en caso de enfermedad y de accidentabilidad laboral y en su caso de repatriación.

g.- Son de aplicación a los asistentes todas las condiciones generales contenidas en la Orden de 28 de mayo de 1.992, modificada parcialmente por la Orden de 19 de abril de 1.993.

**2.- Condiciones específicas.**

Las particularidades de cada curso se recogen en el Anexo I.

**Artículo 4.- Contenido de los programas.**

Una mayor información sobre el contenido de los cursos, profesorado y desarrollo del programa se podrá solicitar en el Servicio de Formación Agroalimentaria de la Dirección General de Investigación Agraria (c/ Juan de Lara Nieto, 1 - Edificio 11, 41013 SEVILLA) o en la Secretaría del Centro sede del curso correspondiente.

**Artículo 5.- Becas.**

La concesión de becas para la asistencia a los Cursos Superiores de Especialización se regirá por la Orden de 28 de mayo de 1992, modificada parcialmente por la Orden de 19 de abril de 1993, y la presente Orden.

1.- Se convocan para los cursos indicados en el Anexo I de la presente Orden las siguientes becas:

a) De asistencia: 8 becas de 60.000 Ptas para el curso titulado VITICULTURA Y ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS.

b) De ayuda a desplazamiento: 8 becas/curso, de máxima dotación de 150.000 Ptas o un número de becas equivalentes en dotación total presupuestaria, caso que las adjudicaciones sean por inferior cuantía. El importe de adjudicación de estas becas podrá ser, en su caso, inferior al gasto efectivo de desplazamiento del becario.

c) Para el curso N.º 3.- MALHERBOLOGIA: MANEJO DE MALEZAS, HERBICIDAS Y MEDIO AMBIENTE y N.º 4.- OLIVICULTURA (módulo III), se concederán 8 plazas de alojamiento en el Centro de Investigación y Formación Agraria de Córdoba.

2.- El número de becas/curso, puede incrementarse si la dotación presupuestaria lo permite y existen solicitudes acreedoras a ellas. Este incremento de becas se aplicaría a las solicitudes presentadas en los plazos ordinarios y que se recogen en el artículo 6.2.

3.- La concesión de becas queda sujeta a la efectiva disponibilidad de las cantidades presupuestadas para ese fin.

4.- Los criterios de adjudicación de becas se basarán en la situación económica de los solicitantes mediante declaración responsable o justificante de ingresos y en la distancia al lugar de impartición del curso correspondiente, debidamente acreditada.

5.- A todos los efectos, la Comisión podrá solicitar a los interesados la documentación complementaria que considere y a la vista de las circunstancias concurrentes, podrá dejar alguna de las becas convocadas sin asignar.

6.- El abono del importe de las becas de cualquier tipo se efectuará a los beneficiarios a la finalización del curso correspondiente.

La beca de desplazamiento se abonará con la presentación de los billetes o comprobantes de los desplazamientos realizados desde su punto de origen a la localidad en donde se imparte el curso y en ningún caso su importe será superior a la cuantía del viaje.

#### Artículo 6.- Solicitud de asistencia a cursos y becas.

1.- La solicitud de reserva de plaza y, en su caso, de beca, se hará con base en instancia única - cuyo modelo se recoge en el Anexo II - dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Investigación Agraria.

2.- Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca ( c/ Juan de Lara Nieto s/n -410013 SEVILLA ), sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el apartado 2 del art. 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

3.- Las solicitudes referidas a cada uno de los cursos se presentarán desde la fecha de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la fecha que para cada uno de los cursos se indica en el Anexo I.

4.- Si la solicitud no reuniera la documentación solicitada, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, en caso de las solicitudes remitidas desde territorio nacional, y de 15 días para las remitidas desde el extranjero o afectadas en su procedimiento por el artículo 49.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

#### Artículo 7.- Resolución de adjudicación.

1.- Transcurridos los plazos de solicitud especificados en el Anexo I para cada uno de los cursos y reunida la Comisión de Selección y Valoración, la Dirección General de Investigación Agraria dictará la Resolución de aspirantes admitidos y adjudicación de becas correspondientes.

2.- La Resolución de adjudicación de plazas de asistencia al curso y de concesión de beca en su caso, será publicada en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Dirección General de Investigación Agraria, sitos en la c/ Juan de Lara Nieto s/n. Sevilla.

3.- El plazo máximo para dictar la Resolución de aspirantes admitidos y la adjudicación de becas será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

4.- Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído Resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes.

5.- Los solicitantes que no aparezcan como beneficiarios en la Resolución de la convocatoria, podrán entender denegada la solicitud formulada.

6.- Contra la Resolución de aspirantes admitidos y de adjudicación de becas podrán interponer los interesados recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

#### Artículo 8.- Documentación.

A la solicitud de reserva de plaza y beca, en su caso, se acompañará:

- Fotocopia compulsada del título académico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Currículum y copia de documentos acreditativos de méritos alegados.
- Certificado de estudios o fotocopia compulsada para los solicitantes con menos de 5 años de experiencia laboral.
- Acreditación de conocimiento de español para solicitantes no hispanoparlantes.
- Memoria justificativa de la utilidad del curso en relación con el puesto de trabajo del solicitante. (máximo 2 pgs.).
- Memoria justificativa de la necesidad por la que se solicita la beca.
- Dirección, Teléfono y Fax de contacto (preferentemente).

#### Artículo 9.- Diplomas.

A la finalización del curso la Dirección General de Investigación Agraria emitirá un diploma de asistencia o de aprovechamiento al curso.

Para recibir el diploma de asistencia al curso, se deberá haber asistido como mínimo al 95% de las horas lectivas de que consta el curso.

El diploma de aprovechamiento se otorgará a aquellos alumnos que superen las pruebas específicas que se determinen para cada curso en particular.

#### Disposición derogatoria única.-

Quedan derogados, el apartado F del artículo 2.2 y el 4.1 de la Orden de 28 de mayo de 1.992, que pasan a tener la relación que establece el artículo 1 de esta Orden, así como cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga a lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposición final primera.-

Se faculta al Director General de Investigación Agraria para dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, incluidas las modificaciones que se pudieran producir en las condiciones específicas de cada curso, indicadas en el Anexo I.

#### Disposición final segunda.-

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca, en funciones

#### ANEXO I

##### 1. VITICULTURA Y ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS

Centro de Investigación y Formación Agraria "Rancho de la Merced"  
Apartado 589  
11471 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)  
Tfno.: (956) 31 02 36  
Telefax: (956) 18 23 52

Fecha de realización: Del 30 de septiembre al 18 de octubre de 1996

Requisitos académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio relacionada con el tema.

Nº de plazas: 20  
Idioma: Español.  
Nº de horas lectivas: 120 h.  
Nº de becas convocadas: 8 de asistencia.  
8 de desplazamiento.  
Fin plazo de solicitud: Hasta el 11 de julio de 1996

##### 2.- REPRODUCCION Y MEJORA DE PEQUEÑOS RUMIANTES.

Centro de Investigación y Formación Agraria "Camino de Purchil".  
Apartado 2027  
18080 GRANADA  
Tfños: (958) 26 73 11  
Telefax: (958) 25 85 10

Fecha de realización: Del 1 al 25 de octubre de 1996.

Requisitos académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio relacionada con el tema. Preferentemente Licenciados en Veterinaria o Ingenieros Agrónomos.

Nº de plazas: 20  
Idioma: Español  
Nº horas lectivas: 120 h.  
Nº de becas convocadas: 8 de desplazamiento.  
Alojamiento optativo en la Residencia del Centro con carácter gratuito.  
Fin plazo de solicitud: Hasta el 4 de julio de 1996.

##### 3.- MALHERBOLOGIA; MANEJO DE MALEZAS, HERBICIDAS Y MEDIO AMBIENTE.

Centro de Investigación y Formación Agraria "Alameda del Obispo".  
Apartado nº 240  
14080.- CORDOBA  
Tfños.: (957) 29 33 33 y 29 35 33  
Telefax: 957-20 27 21

Fecha de realización: Del 8 de octubre al 7 de noviembre de 1996.

Requisitos académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio relacionada con el tema. Preferentemente Licenciados en C. Biológicas o Ingenieros Agrónomos.

Nº de plazas: 25  
Idioma: Español.  
Nº de horas lectivas: 120 h.  
Nº de becas convocadas: 8 de desplazamiento.  
8 plazas de alojamiento en las dependencias del CIFA de Córdoba.  
Fin de plazo de solicitud: Hasta el 5 de julio de 1996.

**4.- OLIVICULTURA**

Centro de Investigación y Formación Agraria "Alameda del Obispo".  
Apartado n° 240  
14080.- CORDOBA.  
Tfnos.: (957) 29 33 33  
Telefax: (957) 20 27 21

Fecha de realización: Del 4 al 29 de noviembre de 1996.  
Requisitos académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio relacionada con el tema objeto del curso.

N° de plazas: 25 alumnos/módulo  
Idiomas: Español.  
N° horas lectivas: Total horas/ curso: 120 h.  
Horas/módulo: 30 h.

N° de becas convocadas: 8 de desplazamiento.  
8 plazas de alojamiento en las dependencias del CIFA de Córdoba.  
Alojamiento optativo en las Residencias del CIFA de Cabra (Córdoba) y CIFA de Mengibar (Jaén) con carácter gratuito.  
Fin plazo de solicitud: Hasta el 15 de septiembre de 1996.

El curso se estructura en 4 módulos pudiendo los aspirantes solicitar su asistencia a módulos por separado o conjuntamente.

Los alumnos extranjeros que completen la totalidad del curso, superando este con aprovechamiento, podrán optativamente y a propuesta del Director del curso permanecer otras dos semanas en uno de los Centros de la Dirección General de Investigación Agraria que designe el Director General, en los que se investigan temas relacionados con el olivar (CIFA de Córdoba, CIFA de Mengibar, CIFA de Cabra).

Durante este periodo, optativamente, el alumno podrá disfrutar de alojamiento y manutención gratuitos en el Centro asignado.

Para poder optar a la adjudicación de beca de desplazamiento, el aspirante tendrá que solicitar su asistencia a los cuatro módulos de que consta el curso.

El curso se desarrollará en el CIFA de Córdoba, CIFA de "La Venta del Llano" (Mengibar-Jaén) y en el CIFA de Cabra (Córdoba).

N° MODULO	CONTENIDOS	FECHA	CENTRO DE IMPARTICION
I	Material vegetal. Mejora vegetal. Métodos de multiplicación. Viverismo	Del 4 al 8 de noviembre (1ª semana)	CIFA de Cabra (Córdoba)
II	Plantaciones intensivas de olivar. Creación del olivar. Manejo y cuidados culturales a la plantación. Poda. Manejo del suelo.	Del 10 al 14 de noviembre (2ª semana)	CIFA de Cabra (Córdoba)
III	Fertilización y riego del olivar	Del 24 al 28 de noviembre (4ª semana)	CIFA de Córdoba.
IV	Defensa sanitaria de la plantación: Plagas, enfermedades y malas hierbas.	Del 17 al 21 de noviembre (3ª semana)	CIFA de Mengibar (Jaén)

**ANEXO II**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

APPELLIDOS:

NOMBRE:

DIRECCION:

TELEFONO N°

FAX N°

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

(Adjúntese fotocopia del D.N.I. o pasaporte).

**E X P O N E:** Que teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Curso Superior de Especialización para Posgraduados

que tendrá lugar en \_\_\_\_\_

**S O L I C I T A:** Le sea reservada una plaza para la asistencia a dicho curso, así como una Beca de desplazamiento..... de \_\_\_\_\_ Ptas. de cuantía.

Beca de asistencia de \_\_\_\_\_ Ptas.  
Plaza de alojamiento.....SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Se adjunta curriculum vitae y documentación acreditativa

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1.996

Fdo.:.....

**Documentación que se adjunta:**

- ... Fotocopia compulsada del título académico.
- ... Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- ... Curriculum y copia de documentos acreditativos de méritos.
- ... Certificación de estudios o fotocopia compulsada.

- ... Acreditación del conocimiento del español (no hispanoparlantes).
- ... Memoria justificativa de la utilidad del curso.
- ... Memoria justificativa de la necesidad de beca.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION AGRARIA.-**  
c/ Juan de Lara Nieto 1.- 41013 Sevilla.

*ORDEN de 3 de abril de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Rives Pitman, SA.*

A solicitud de la entidad Rives Pitman, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

**DISPONGO**

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Rives Pitman, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Rives Pitman, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 3 de abril de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca,  
en funciones

**ANEXO**

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

## A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Banana, Granadina, Lime Juice, Kiwi, Maracuyá, Blue Tropic, Lemon Mix, Manzana Verde, Banana Verde, Melocotón.

- Etiquetado y presentación: Botella de cristal de 1 litro para Banana, Granadina, Lime Juice, Kiwi, Maracuyá, Blue Tropic, y de 0,70 litros para Manzana Verde, Banana Verde y Melocotón.

## B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Rives Pitman, S.A.

- Núm. Registro Sanitario: 30.1.886/CA.

- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 11/11443.

- CIF: A-11000585.

- Domicilio y población: C/ Aurora, 4, 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 9 de abril de 1996, por la que se dispone la firma del Acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura, y se aprueban sus Estatutos.*

Las competencias que en materia de Formación y Fomento de Empleo tiene atribuidas la Junta de Andalucía, fueron asignadas a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto sobre reestructuración de las Consejerías. Posteriormente, el Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, asigna dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Formar profesionales debidamente cualificados, facilitando así su incorporación al mercado de trabajo, así como experimentar e investigar metodologías innovadoras aplicables a la formación y fomento del empleo vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En dicha línea, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los fines indicados, la constitución del ente público Consorcio Centro de Formación en Técnicas Soldadura.

En virtud, de conformidad con las competencias que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

**DISPONGO**

Art. 1.º Firmar el acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura.

Art. 2.º Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 9 de abril de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales,  
en funciones

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

**RESUELVO**

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figuran en el Anexo.

Sevilla, 26 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**ANEXO**

Tipo Centro: Centro de Acogida.

Entidad: Entidad Cáritas Diocesana de Cádiz y Ceuta.

Dirección: C/ Posadilla 4, Cádiz.

Fecha de Acreditación: 21 de marzo de 1996.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica acreditación de Centro de Atención a Drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación del Centro de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumple los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

**RESUELVO**

Hacer pública la relación del Centro que se ha acreditado y que figura en el Anexo.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**ANEXO**

Tipo Centro: Piso de reinserción.

Entidad: Cruz Roja Española.

Dirección: Avda. Carlos III 49 C, Córdoba.

Fecha de Acreditación: 26 de marzo de 1996.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, y la Orden de 24 de abril de 1995, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, establecidos en el Decreto que se cita, recoge las actuaciones específicas para promover la cualificación y recualificación de la mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla, se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1995 a las siguientes entidades:



Nº. EXPTE	ENTIDAD	LOCALIDAD	SUBVENCION	CURSOS
54/95.N	CENTRO BRITANICO LORD BYRON	LEJANES	3.184.975	1
57/95.N	AYUNTAMIENTO DE BATEN	BATEN	4.061.550	1
59/95.N	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	2.029.800	1
70/95.N	ASOCIACION CRISTAL EL VIEJO	ERAS DE SUEIRA	6.996.250	2
72/95.N	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SAGUA	LA PUERTA DE SAGUA	2.046.375	1
175/95.N	AYUNTAMIENTO DE ALCANORTE	ALCANORTE	6.941.625	1
176/95.N	ACADEMIA SAN NICOLAS	JAEH	3.699.720	1
185/95.N	ASOCIACION DE MUJERES LA ALMENA	LA ALMENA	6.749.550	1
187/95.N	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	SANTA ELENA	2.595.825	1
203/95.N	COLEGIO GORGONIER	JAEH	10.565.475	2
204/95.N	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	ANDUJAR	4.061.550	1
216/95.N	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	2.283.075	1
217/95.N	AYUNTAMIENTO DE SILES	SILES	2.776.050	1
218/95.N	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	JIMENA	2.208.900	1
219/95.N	CENTRO DE ESTUDIOS CINCA	CARABEA	2.500.875	1
220/95.N	CENTRO DE ESTUDIOS MASTER	JAEH	10.750.005	2
221/95.N	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRESALIENTE, S.L.	JAEH	7.505.820	2
221/95.N	CENTRO DE ESTUDIOS SOBRESALIENTE, S.L.	JAEH	7.505.820	2
222/95.N	CENTRO DE ESTUDIOS IMPORTECOS	JAEH	3.699.720	1
223/95.N	ACADEMIA SAN FRANCISCO II	JAEH	8.296.425	1
224/95.N	FELICERELA CASTRO BRISER	JAEH	3.647.050	1
225/95.N	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	LA CAROLINA	4.824.375	2

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 prorrogado para 1995.

Jaén, 29 de marzo de 1996.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4451/1992, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de diciembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4451/1992, promovido por Centros Comerciales Continente, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por Centros Comerciales Continente, S.A. contra las resoluciones objetos de la presente las que hemos de anular por ser contrarias al orden jurídico. Sin que proceda condena en costas.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3130/1990, interpuesto por Autoservicio Mape, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.

3130/1990, promovido por Autoservicio Mape, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Estimamos en parte y desestimamos en lo demás la demanda interpuesta por Autoservicio Mape, S.A., contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía y en su consecuencia, modificamos las resoluciones impugnadas en el sentido de que la infracción por la que se sancionó a la entidad actora es grave en vez de muy grave, por lo que la multa impuesta queda reducida a 100.000 ptas. en vez de las 500.001 ptas. que impuso la Administración, todo ello sin condena en costas.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/1994, interpuesto por don José García Castellano.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/1994, promovido por don José García Castellano, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, contras las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, las que procede confirmar por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía.*

Visto el Texto del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía que fue suscrito el día 3 de abril de 1996, de una parte, por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (COAN), y de la otra, por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decretos de la Presidencia de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto sobre reestructuración de Consejerías y 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos

Sociales, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes concertantes.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

### ACUERDO INTERPROFESIONAL PARA LA CONSTITUCION DEL SISTEMA DE RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS LABORALES DE ANDALUCIA

En Sevilla, a tres de abril de mil novecientos noventa y seis

### REUNIDOS

Don Manuel Chaves González, Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y Don Ramón Marrero Gómez, Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales.

Don Manuel Otero Luna, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Don Juan Mendoza Castro, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Andalucía, y Don Julio Ruiz Ruiz, Secretario General de Comisiones Obreras de Andalucía.

### INTERVIENEN

El primero lo hace en su calidad de Presidente de la Junta de Andalucía, y en virtud de la representación que de la misma ostenta, haciéndolo el segundo en su calidad de Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, actuando en este acto como garantes de los compromisos que sobre la puesta en marcha y desarrollo de este Sistema, se derivan para la Junta de Andalucía, en virtud de los Acuerdos que se suscriben.

El Sr. Otero Luna interviene en nombre y representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, elegido para tal cargo en la Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 1994, designación que se encuentra vigente.

El Sr. Mendoza Castro lo hace en nombre y representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, en virtud del nombramiento realizado en el Congreso Regional de la Organización celebrado el 7 de mayo de 1994; interviniendo el Sr. Ruiz Ruiz en nombre y representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, en virtud del nombramiento realizado en el VI Congreso de esta Confederación Sindical, mandato que continúa vigente.

Los representantes sindicales y empresarial intervienen, además, en virtud de la representatividad y capacidad que les otorgan para este acto la Ley Orgánica de Libertad Sindical, Ley 11/1985, de 2 de agosto, y el Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

### EXPONEN

Que fruto de los Acuerdos de Concertación Tripartitos, "Para el Desarrollo Económico y Social de Andalucía" y el "Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva", suscritos por la Junta de Andalucía con la Confederación de Empresarios de Andalucía y las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, es el compromiso del establecimiento de un Sistema

de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales. Dicho Acuerdo responde a la necesidad de la ordenación en nuestra Comunidad Autónoma de un sistema autónomo de autocomposición, de naturaleza Conciliatoria, Mediadora y Arbitral.

Este procedimiento se constituye en virtud del principio constitucionalmente reconocido a la autonomía colectiva, dentro del cual se incardina el derecho a la negociación colectiva y el derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo, y por tanto, el de la instauración de medios propios para su solución.

En este sentido, el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, significó un decisivo avance para la viabilidad de las actuaciones conciliadoras y mediadoras de índole preprocesal, surgidas de la autonomía colectiva, al reconocerle a dichas actuaciones valor sustitutorio de las resoluciones del preceptivo, hasta entonces, Órgano Conciliador Administrativo, y por tanto a los resultados obtenidos se les otorga pleno valor normativo.

Por su parte la Ley 11/1994 de 19 de mayo, de reforma parcial del Estatuto de los Trabajadores, ha implicado un reconocimiento expreso de estos Procedimientos Mediadores y Arbitrales, en la ordenación de las relaciones laborales, dotándolos de la misma eficacia y valor normativo que los convenios colectivos, considerándolos como instrumentos idóneos para alcanzar soluciones pacíficas y armonizadas en los conflictos colectivos e individuales.

La solución de las controversias por medios propios y autónomos surgidos de la voluntad de las partes, responde asimismo a la demanda general de búsqueda de respuestas rápidas y eficaces ante las situaciones de conflicto, ya que estos procedimientos posibilitan la adopción de instrumentos no sólo menos rígidos y formalistas que los judiciales, sino también más acordes con la realidad y actuales necesidades de nuestra sociedad.

Estos Sistemas Compromisarios, harán posible, en nuestra Comunidad Autónoma, que las decisiones que se adopten ante procesos conflictivos estén fundamentadas en actuaciones consensuadas, fruto del diálogo y acercamiento de sus protagonistas, los Actores Económicos y Sociales, lo cual, promocionará las vías de la concertación permanente, así como la potenciación y responsabilización de la autonomía colectiva, contribuyendo igualmente a fomentar y enriquecer el proceso de negociación colectiva y a la ordenación, racionalización, y establecimiento del actual marco de las relaciones laborales.

En virtud de todo lo anterior, los intervinientes, en la representación legal y con la capacidad que cada uno ostentan, acuerdan la suscripción de un Acuerdo Interprofesional para la instauración de un Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Andalucía, en base a las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- Naturaleza Jurídica

En virtud de las previsiones contenidas en el apartado 3º del artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores, el presente Acuerdo tiene la naturaleza de Interprofesional, con la eficacia, valor jurídico y capacidad general de obligar, reconocida en el Título III del citado Texto legal.

#### SEGUNDA.- Objeto

El objeto del presente Acuerdo es el establecimiento de un Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales, basado en la autonomía colectiva y en la capacidad de autocomposición de los Sujetos Económicos y Sociales, que comprenderá el proceso de Conciliación-Mediación y el de Arbitraje.

#### TERCERA.- Ámbitos de aplicación.

##### A).- Territorial.

El marco territorial de aplicación estará delimitado por el de las ocho provincias que componen la Comunidad Autónoma Andaluza.

##### B).- Personal.

Las Estipulaciones comprendidas en el presente Acuerdo, serán de aplicación a los conflictos colectivos que afecten a empresas y trabajadores,

que desarrollen su actividad en el marco territorial establecido en el apartado anterior, sin perjuicio de las especificidades previstas para el Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### C).- Funcional.

El presente Acuerdo podrá comprender los conflictos laborales de la siguiente naturaleza:

- 1.- Conflictos colectivos laborales, tanto de intereses como de interpretación y aplicación de normas jurídicas, convenios colectivos o prácticas de empresa, que se susciten en los ámbitos territorial y personal determinados en este procedimiento.
- 2.- Conflictos surgidos en los periodos de consulta previsto en los artículos 40, 41, 47 y 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3.- Conflictos causantes de convocatorias de huelga.
- 4.- Conflictos suscitados por la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en los supuestos de huelga.

#### **CUARTA.- Procedimiento.**

##### A.- Organos

El Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales se sustanciará a través de la constitución de una Comisión, que tendrá atribuidas funciones de mediación y conciliación y a la que se adscribirá un cuerpo de Arbitros designados de forma consensuada entre las partes firmantes del presente Acuerdo.

La Comisión de Mediación-Conciliación que se constituye, tendrá naturaleza colegiada y carácter bipartito, y estará compuesta por hasta ocho miembros designados por la Organización Empresarial y los Sindicatos, firmantes del presente Acuerdo.

##### B.-Carácter

Procedimiento de Conciliación-Mediación. Para los conflictos colectivos laborales, a que se refiere el artículo 151 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, será obligatorio el sometimiento a la instancia de la Comisión de Conciliación-Mediación, al asumirse y cumplirse por la misma las funciones de trámite preprocesal, sustitutorio del sistema conciliatorio administrativo, establecido en el artículo 154, del citado texto legal.

En los restantes supuestos será requisito necesario para la promoción de las actuaciones de la Comisión de Conciliación-Mediación, la solicitud en tal sentido de cualquiera de los sujetos legitimados en el ámbito correspondiente, según lo contenido en el apartado D), de la presente Estipulación.

Procedimiento de Arbitraje. Para la puesta en práctica del Procedimiento de Arbitraje, dado el carácter de obligado cumplimiento del laudo que se dicte, se exigirá una iniciativa expresamente ejercitada para cada supuesto concreto, adoptada por mutuo acuerdo entre los sujetos legitimados para ello.

##### C.- Funcionamiento

La Comisión de Mediación-Conciliación, ejercerá sus funciones en Pleno o en Sesiones, las cuales se integrarán, respetando el carácter bipartito de la representación, como mínimo por cuatro miembros. Su actuación se podrá realizar, si se considera pertinente, de forma descentralizada, por razón de la materia o del territorio.

En los conflictos colectivos derivados de la interpretación o aplicación de convenio colectivo, cualquiera que sea su eficacia, o práctica de empresa, se habrá de instar con carácter previo la intervención de la Comisión Paritaria del convenio, siempre que estuviese constituida y se reuniese, y sólo tras la falta de acuerdo en la misma, que en todo caso se habrá de producir en el plazo máximo del número de días que reglamentariamente se establezca, entrarán en vigor los mecanismos de actuación del Organó de Conciliación-Mediación.

##### D.- Legitimación

Podrán instar la actuación de este Sistema:

- Los sindicatos cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto.
- Las asociaciones empresariales cuyo ámbito de actuación se corresponda o sea más amplio que el del conflicto, siempre que se trate de conflictos de ámbito superior a la empresa.
- Los empresarios y los órganos de representación legal o sindical de los trabajadores, cuando se trate de conflictos de empresa o de ámbito inferior.
- El comité de huelga para los supuestos contenidos en los números 3 y 4 del apartado c) de la Tercera Estipulación.

##### E.- Efectos.

Las decisiones emanadas de este Acuerdo tendrán la eficacia prevista en el artículo 154.2 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, y en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

#### **QUINTA.- Comisión de Seguimiento.**

Con las funciones, entre otras, de seguimiento, desarrollo e interpretación, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por cuatro representantes de cada una de las partes, organización empresarial y sindicatos, firmantes del presente Acuerdo, así como por cuatro miembros de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las decisiones de la citada Comisión de Seguimiento, deberán adoptarse por unanimidad de sus miembros para su conformación y validez.

#### **SEXTA.- Vigencia.**

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma, teniendo vigencia durante cinco años, pudiendo prorrogarse por periodos quinquenales, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

#### **SEPTIMA.- Afección.**

Las partes firmantes acuerdan que, promovida la intervención de la Comisión, se abstendrán, en los términos que reglamentariamente se establezcan, de adoptar cualquier otra medida, a fin de evitar las actuaciones y situaciones de conflictos no consensuadas que puedan perturbar el normal desarrollo del Procedimiento de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES.-**

**Primera.-** Las normas de composición y funcionamiento así como las reglas de procedimiento del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía, tanto del Organó de Conciliación-Mediación como del Arbitraje, se contendrán en el Reglamento que será elaborado por la Comisión de Seguimiento regulada en la Estipulación Quinta de este Acuerdo.

Será igualmente competencia de la Comisión de Seguimiento, si procediere, la actualización y adaptación del Reglamento de funcionamiento del Sistema Extrajudicial.

**Segunda .-** Evaluados los resultados del Sistema Extrajudicial, las partes firmantes se comprometen a estudiar su ampliación en el futuro a los Conflictos Individuales.

**Tercera.-** Por la Administración Autónoma se facilitarán los medios necesarios para la puesta en práctica y efectividad del Organó de Mediación-Conciliación y del Arbitraje para lo cual, la gestión del Sistema se efectuará a través de la adscripción funcional del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

#### **DISPOSICION TRANSITORIA.-**

No obstante lo dispuesto sobre la vigencia de este Acuerdo en su Estipulación Sexta, el Sistema que se instaura no entrará en funcionamiento hasta el día siguiente al de la publicación de su Reglamento de desarrollo.

Los Conflictos Colectivos que se susciten en el periodo comprendido entre la firma del Acuerdo y su puesta en vigor, continuarán tramitándose por los procedimientos anteriores.

El Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González; El Presidente de la CEA, Manuel Otero Luna; El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, Ramón Marrero Gómez; El Secretario General de UGT Andalucía, Juan Mendoza Castro; El Secretario General de CC.OO Andalucía, Julio Ruiz Ruiz.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de marzo de 1996, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado Presentación de Nuestra Señora de Málaga.*

Visto el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup>. Concepción Piñero Campos, como representante de la Congregación de Hermanas de la Presentación de la Virgen María, Titular del centro docente privado "Presentación de Nuestra Señora", sito en Málaga, calle Octavio Picón, nº 19, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 3 unidades de Educación Infantil 2º Ciclo, 12 unidades de Educación Primaria, 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y 6 unidades de Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado "Presentación de Nuestra Señora" de Málaga tiene autorización definitiva para tres centros, uso de Educación Preescolar de 4 unidades y 160 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 19 unidades y 760 puestos escolares y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 8 unidades y 320 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el art. 9 punto 2º del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia HA DISPUESTO:

**PRIMERO.**- Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto de 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro Educación Secundaria "Presentación de Nuestra Señora" de Málaga y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

- A) Denominación Genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación Específica: "Presentación de Nuestra Señora".  
Titular: Hermanas de la Presentación de la Virgen María.  
Domicilio: Calle Octavio Picón, nº 19.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Código del Centro: 29004845.  
Enseñanzas a impartir: Educación Infantil.  
Capacidad: 3 unidades 2º Ciclo y 75 puestos escolares.
- B) Denominación Genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación Específica: "Presentación de Nuestra Señora".  
Titular: Hermanas de la Presentación de la Virgen María.  
Domicilio: Calle Octavio Picón, nº 19.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Código del Centro: 29004845.  
Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.  
Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.
- C) Denominación Genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación Específica: "Presentación de Nuestra Señora".  
Titular: Hermanas de la Presentación de la Virgen María.  
Domicilio: Calle Octavio Picón, nº 19.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Código del Centro: 29004845.  
Enseñanzas que se autorizan:
- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.
- b) Bachillerato:
- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 3 unidades y 105 puestos escolares.
- Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 3 unidades y 105 puestos escolares.

**SEGUNDO.**- 1.- Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, en base al artículo 17 número 4 del Real Decreto 986/1991, el centro de Educación Infantil "Presentación de Nuestra Señora" de Málaga podrá funcionar con una capacidad máxima total de 4 unidades y 160 puestos escolares impartiendo Educación Preescolar hasta que, de acuerdo con la Orden 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Educación Primaria/Educación General Básica, con una capacidad máxima total de 19 unidades, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1º al 6º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente con una capacidad máxima de 8 unidades y 320 puestos escolares que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

**TERCERO.**- Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera . 2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, (BOE del 27).

**CUARTO.**- La presente autorización surtirá efecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 9 de junio, implantando progresivamente, a medida que se vayan autorizando las enseñanzas con arreglo al calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

**QUINTO.**- Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

**SEXTO.**- Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

**SEPTIMO.**- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia,  
en funciones

*ORDEN de 26 de marzo de 1996, por la que se autoriza el cambio de titularidad a la Academia de Peluquería Medina Núñez, de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancias de D<sup>a</sup>. María del Carmen Núñez Beato, como viuda de D. José Antonio Medina Higuera Titular de la Academia de Peluquería "Medina Núñez", con domicilio en Calle Abogado Enriquez Barrios, nº 9, de Córdoba, con autorización de homologación de las enseñanzas del Área de Conocimientos Técnicos Prácticos, rama de Peluquería y Estética, de Formación Profesional de Primer Grado con una capacidad de 2 unidades por Resolución de 30 de septiembre de 1982 (B.O.E del 30 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece debidamente acreditado la Titularidad de la Academia de Peluquería "Medina Núñez" de Córdoba.

Resultando que D. José Antonio Medina Higuera ante el Notario de Córdoba D. Vicente Mora Benavente el día 19 de junio de 1995 con nº de su protocolo 2.095, lega el usufructo universal y vitalicio de todos sus bienes a su esposa D<sup>a</sup>. María del Carmen Núñez Beato.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Vistos:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. del 27 de noviembre).

- La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (B.O.E. del 4 de octubre).

- El Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General. (B.O.J.A. del 20 de junio), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de Titularidad a la Academia de Peluquería "Medina Núñez" de Córdoba que en lo sucesivo la ostentará D<sup>a</sup>. María del Carmen Núñez Beato, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro puede tener concedida por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de Titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de la Academia "Medina Núñez", de Córdoba.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

*ORDEN de 26 de marzo de 1996, por la que se conceden subvenciones específicas por razón del objeto a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba y Sevilla, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de dichos centros.*

El Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, de creación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y el Decreto 3114/74, de 25 de octubre, donde se ordenan las actividades de dicha Universidad, establecen la posibilidad de creación de Centros Asociados que pueden extender su radio de acción en el ámbito regional, comarcal o local.

Los Centros Asociados a la UNED de Córdoba y Sevilla, cuyo ámbito de acción territorial es la provincia, han venido realizando, desde su puesta en funcionamiento, una extraordinaria función social al posibilitar el acceso a los niveles universitarios, a aquellas personas que por alguna causa, no pueden desplazarse a las Universidades tradicionales.

Por todo lo expuesto anteriormente, y a fin de que los Centros Asociados a la UNED de Córdoba y Sevilla, puedan hacer frente a parte de los gastos de su funcionamiento, y habida cuenta que existe crédito presupuestario y no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, es por lo que esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba una subvención específica por razón del objeto, por importe de cinco millones ochenta mil cuatrocientas setenta pesetas (5.080.470 pesetas), y al Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Sevilla una subvención de igual naturaleza por importe de seis millones setecientos mil pesetas (6.700.000 pesetas), para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento de los mismos, con cargo a la aplicación económica 01.18.00.04.00.44104.42A.0 «Promoción de actividades docentes universitarias».

Artículo segundo. Los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba y Sevilla, deberán justificar, en el plazo de tres meses, la aplicación de la cantidad recibida a la finalidad para la que les han sido concedidas, mediante certificación acreditativa de haber sido registrados en su contabilidad el ingreso de los fondos, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y siguientes del Reglamento de la intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 26 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia,  
en funciones

*ORDEN de 28 de marzo de 1996, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1.992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1.992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que la Consejería de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

**Primero.-**

Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

**Segundo.-**

Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: "Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria, o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 28 de Marzo de 1.996". En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

**Tercero.-**

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1.992, las empresas editoriales remitirán un ejemplar de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

**Cuarto.-**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

**ANEXO**

\* EDITORIAL GUADIEL/GRUPO EDEBÉ

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Matemáticas

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Ciencias Sociales

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Ciencias de la Naturaleza

\* EDITORIAL SCOTTFORESMAN

- Proyecto editorial "Parade", de Segundo y Tercer ciclos de Educación Primaria, cursos 3º, 4º, 5º y 6º, para el área de Lenguas Extranjeras (Inglés).

\* EDITORIAL GRUPO ANAYA

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Lenguas Extranjeras (Francés).

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Música

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Física

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3º y 4º, para la materia de Informática.

\* EDITORIAL LIBRERÍA ÁGORA

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, curso 3º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

\* EDITORIAL EVEREST

- Proyecto editorial "Nuevo Flopy", de Segundo ciclo de Educación Infantil.

\* EDITORIAL ALHAMBRA LONGMAN

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

\* EDITORIAL LA Ñ

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

\* EDITORIAL MCGRAW-HILL

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Segundo ciclo de Educación Secundaria, cursos 3º y 4º, para el área de Educación Física.

\* EDITORIAL SANTILLANA/EDICIONES GRAZALEMA

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Ciencias de la Naturaleza.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, cursos 1º y 2º, para el área de Educación Plástica y Visual.

\* EDICIONES S.M.

- Proyecto editorial de Primer ciclo de Educación Secundaria, curso 1º, para el área de Matemáticas.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma 6.4 de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador, la Junta de Gobierno de esta Universidad ha dispuesto:

Primero. A la vista de la renuncia presentada por don Enrique Bernal Blanco, a quien se concedió una beca predoctoral de la UCO, modalidad general, se acuerda nombrar al primer suplente, don Bernardo Serrano Moyano. La beca tendrá efectos económico y administrativos de 1.2.96 a 30.9.96.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

Córdoba, 1 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se concede la primera prórroga a becarias postdoctorales de la UCO, convocatoria 1994.*

Vistas las memorias presentadas por las becarias postdoctorales de esta Universidad, convocatoria año 1994, sobre la evaluación del trabajo realizado durante el primer año de disfrute de la beca, de conformidad con lo exigido en la Resolución de 26 de enero de 1994, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas postdoctorales, con efectos 1.2.96 a 31.1.97, a las becarias que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual bruta de 150.000 ptas.  
b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

1. Manchado López, Marta María	30.474.155
2. Ruiz Montoya, Mercedes	30.528.630

Córdoba, 1 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 26 de febrero de 1996, por la que se acuerda la avocación y posterior delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa.*

La Orden de Delegación de Competencias de esta Consejería de fecha 14 de marzo de 1995, publicada en el BOJA núm. 56 de 7 de abril, en su disposición segunda apartado 1 b, delega en los Directores Generales todas las facultades que la legislación de contratos de las administraciones públicas atribuye al órgano de contratación en materia de contratación de obras.

La Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 39.6 atribuye a los titulares de las distintas Consejerías las competencias para disponer los gastos propios de los servicios a su cargo, dentro del importe de los créditos autorizados. Asimismo, establece, en su art. 47, que las atribuciones o competencias administrativas serán dele-

gables en órganos jerárquicamente subordinados o entidades adscritas.

Vista la propuesta razonada de la Filmoteca de Andalucía a fin de asumir las competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en relación con el contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», teniendo en cuenta los principios que han de regir la actuación administrativa según lo dispuesto en el art. 103 de la Constitución Española, en virtud de las facultades que me confiere el art. 12 de la Ley 13/95 de Contratación de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 39 apartados 6.º y 9.º de la referida Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y su disposición Transitoria segunda, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición decimotercera de la Orden de 14 de marzo de 1995 sobre delegación de competencias y el artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### HE RESUELTO

1. Avocar la competencia delegada en el Director General de Fomento y Promoción Cultural en relación con la gestión económica y contratación Administrativa del contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)».

2. Delegar la competencia Avocada, referente al contrato de obras denominado «Instalación de cámaras frigoríficas para la conservación de documentos audiovisuales (magnético/fotográfico)», en la Directora de la Filmoteca de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 1996

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.*

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996 Orden del Consejero de Cultura, por la que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.0041.32.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Pluma de Cristal». Puerto de Santa María.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Pluma de Cristal», la apertura del Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles, Plaza de Cande-

laria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica la apertura de Trámite de Audiencia de expediente de reintegro de subvención concedida.*

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: A.O.C.0.021.11.SB (Asociación Juvenil) «Línea Verde». La Línea de la Concepción. Cádiz.

Título: Fomento servicios y actividades juveniles.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Línea Verde», de la Línea de la Concepción, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Actividades Juveniles (Plaza de Candelaria núm. 6) de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia Trámite de Audiencia de expedientes de reintegro de subvención concedida.*

Habiéndose dictado con fecha 14 de febrero de 1996, Orden del Consejero de Cultura por el que se iniciaba expediente de reintegro de la subvención relativa a:

Expediente: 92.19.00.2.0028.19.22D.2/SB. Asociación Juvenil «Alcatur». Alcalá de los Gazules.

Título: Subvención a Asociaciones Juveniles de C. Provincial.

Una vez instruido el expediente y habiéndose intentado practicar la notificación del Trámite de Audiencia, establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante oficio dirigido al domicilio designado por la Asociación a tales efectos, cursados por correo certificado con acuse de recibo, siendo éste devuelto por el Servicio de Correos y desconociéndose otro domicilio de la referida Asociación.

Por el presente anuncio se pone de manifiesto a la Asociación Juvenil «Alcatur» de Alcalá de los Gazules, Cádiz, la apertura de Trámite de Audiencia con objeto de que, en un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, alegue y presente los documentos que estime oportunos. A tal efecto el expediente estará de manifiesto en la Sección de Promoción de Acti-

vidades Juveniles, Plaza de Candelaria núm. 6, de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cádiz, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1995, por la que se acordó tener por incoado expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Estación de Autobuses de Almería. (BOJA núm. 11, de 24.1.96).*

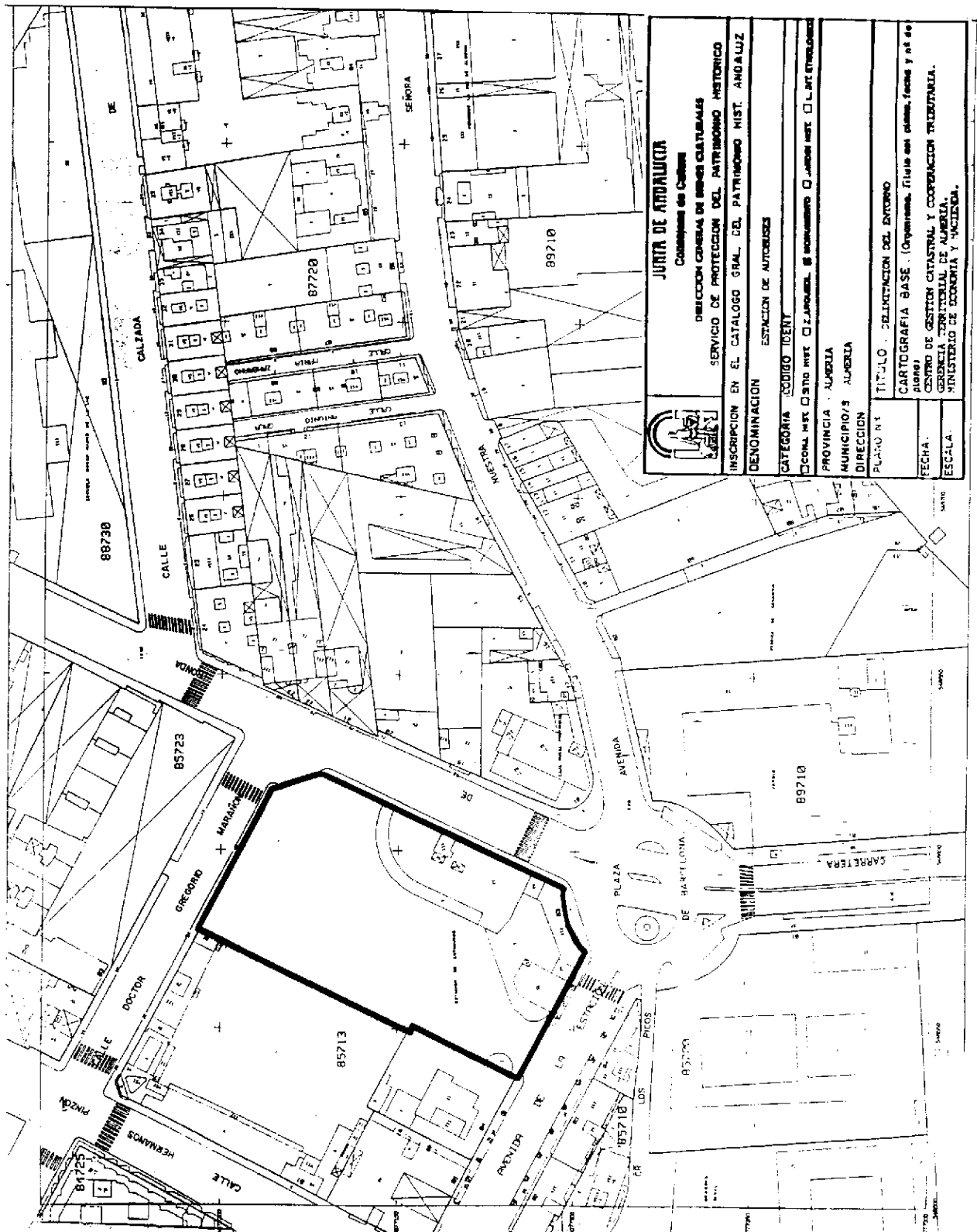
Advertido error en el Anexo de la Resolución de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de Bienes

Culturales (BOJA núm. 11 de 24.1.96), se procede a rectificar en la forma siguiente: El plano de delimitación del entorno que aparece publicado no se corresponde con la descripción literal del bien, por tanto, se procede a publicar en Anexo el nuevo plano de delimitación, una vez corregido, que coincide con la descripción literal de la delimitación.

Asimismo sirva además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.





**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 29 de marzo de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Andaluz de Riesgos Naturales y Medio Ambiente Garma (Granada).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de marzo de 1996, se ha concedido al Grupo Andaluz de Riesgos Naturales y Medio Ambiente «Garma», una subvención de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.), para «VI Congreso Nacional de Geología Ambiental y Ordenación del Territorio», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 29 de marzo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente,  
en funciones

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de abril de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio para la impresión de publicaciones y publicidad de este organismo. (PD. 1245/96).*

Entidad adjudicadora: El I.A.A.P., de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Objeto: Impresión de Publicaciones y Publicidad del Organismo (Expte. 4/96). 3 lotes. Lugar de ejecución: Sevilla.

Tipo máximo de licitación: 4.575.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Clasificación: No se requiere.

Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total.

Expediente: Puede examinarse en el Servicio de Administración General y Personal del I.A.A.P., calle M.<sup>o</sup> Auxiliadora núm. 13 de Sevilla, C.P. 41071, Telf. 455 96 00, Fax. 455 96 37/39. Durante el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados que se titularán: «Sobre A: Documentación General», que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2.1. del P.C.A.P.; «Sobre B: Documentación técnica», que recogerá la documentación contenida en el epígrafe 8.2.2 de P.C.A.P. y «Sobre C: Proposición Económica», que incluirá la proposición económica según modelo Anexo al P.C.A.P.

La presentación se efectuará en el Registro General del I.A.A.P., sito en c/ María Auxiliadora núm. 13, de Sevilla, C.P. 41071, mediante la entrega conjunta de los tres sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días posteriores a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil. No se admiten variantes.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13,30 horas del segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas del I.A.A.P. Si este día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa que resulte adjudicataria.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 3023/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras complementarias a la reforma y ampliación del edificio en C/ Arquitecto Berges, 11 de Jaén, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 61.605.987 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22.3.1996.
  - b) Contratista: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 61.605.987 pesetas.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1248/96).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.  
c) Número de expediente: 3027/96.

2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: Obra reforma edificio Pabellón de Cuba en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, sede Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.  
b) Lugar de ejecución: Sevilla.  
c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 35.846.358 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías.  
Provisional: 716.927 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Servicio de Contratación.  
b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.º.  
c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.  
d) Teléfono: 455 55 00.  
e) Telefax: 455 58 40.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 de mayo de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista.  
a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h. del día 20 de mayo de 1996.  
b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.  
2.º Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.  
3.º Localidad y código postal: Sevilla 41011.

9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.  
b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21B-1.º.  
c) Localidad: Sevilla.  
d) Fecha: 24 de mayo de 1996.  
e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 21 de mayo de 1996, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el

tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de abril de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios Públicos.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Expte. núm. TI-5.CA.02-GSP.

Denominación: Explotación del Cámping y servicios en él instalados, en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: UVE 61, S.L.

Canon anual: 1.300.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de marzo de 1996.

Sevilla, 15 de marzo de 1996.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 1996, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato de Suministro que se indica.*

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Expte. núm. TI-6.01.MA-SU.

Denominación: Adquisición de consolas remotas tipo conducible para la Villa Turística de Periana (Málaga).

Sistema de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Empresa adjudicataria: Aircón, S.A.

Importe de adjudicación: 20.300.000 ptas. (IVA incluido).

Fecha de adjudicación: 21 de febrero de 1996.

Sevilla, 22 de marzo de 1996.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifican los plazos de presentación y apertura de ofertas establecidos en la de 12 de marzo de 1996, por la que se anunciaba la contratación del suministro que se indica. (PD. 1271/96).*

Con fecha 23 de marzo de 1996, fue publicado en el BOJA núm. 37, Resolución de esta Secretaría General Técnica de 12 de marzo de 1996 por la que se anunciaba la contratación por el procedimiento abierto mediante concurso del expediente: «S-72013-ADMO-6X, suministro de 400 licencias del programa WordPerfect 6.0 A para Windows a instalar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes». Posteriormente, en el BOJA núm. 42 de 11 de abril del presente año fue publicada una corrección de errores a la citada Resolución referida a los plazos de presentación y apertura de proposiciones.

No obstante lo anterior, se ha observado la existencia de un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicable al contrato que ha sido objeto de subsanación y cuyo conocimiento es necesario para todos los interesados en la referida licitación.

Como consecuencia de todo lo anterior se ha resuelto:

Primero. Modificar la Resolución de 12 de marzo de 1996 publicada en los BOJA núms. 37 y 42 de fechas 23 de marzo y 11 de abril pasados, únicamente en lo relativo a los plazos de presentación y apertura de proposiciones que serán los días 20 de mayo y 3 de junio de 1996 respectivamente.

Segundo. Todos aquellos licitadores que hubieren presentado los sobres relativos a dicha licitación en el Registro General de esta Consejería en Pza. de la Contratación núm. 3 de Sevilla, podrán retirar los mismos de la citada dependencia.

Tercero. Los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares una vez modificados están a disposición de todos los interesados en el Servicio de Contratación de esta Secretaría General Técnica, sito en Pza. de la Contratación núm. 3, 2.ª planta.

Sevilla, 18 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC.5/96). (PD. 1246/96).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SC.5/96.

2. Objeto de contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipo de cromatografía de líquidos.

- b) Lugar de ejecución: C.I.F.A. de Mengíbar (Jaén).
- c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Siete millones cien mil (7.100.000) pesetas.

5. Garantía provisional: 142.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: 41071. Sevilla.
- d) Teléfono: 95-4551800.
- e) Telefax: 95-4551871.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnicos o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales suministros de parecida índole realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núms. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC.6/96). (PD. 1247/96).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SEC.6/96.

2. Objeto de contrato:

- a) Descripción del objeto: Edición y distribución del Boletín de Información Agraria y Pesquera, 1996.
- b) Lugar de ejecución: Servicios centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31.12.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doce millones (12.000.000) pesetas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: 41071. Sevilla.
- d) Teléfono: 95-4551800.
- e) Telefax: 95-4551871.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núms. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC-9/96). (PD. 1272/96).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SEC-9/96.

2. Objeto de contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza y jardinería de la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 1.7.96 al 30.6.1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ciento veintisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil (127.647.000) pesetas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.
- c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
- d) Teléfono: 95-455.18.00.
- e) Telefax: 95-455.18.71.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo III, subgrupos 5 y 6, categorías A en el 5 y C en el 6.

#### 8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de junio de 1996. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex o telegramas en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.

#### 9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto, s/n, 41071 de Sevilla.
- b) Fecha: El sexto día hábil posterior al del cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
- c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre núm. 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres núms. 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de abril de 1996.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación de los contratos de servicios que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda hacer pública la adjudicación de los Contratos de Servicios que a continuación se relacionan.

Expediente: 96-CA/SV001.

Objeto: Contrato de Servicios para Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Huelva.

Sistema de adjudicación: Forma de adjudicación de concurso, por el procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad España, S.A.  
Importe de adjudicación: 5.559.242 pesetas.

Expediente: 96-CA/SV002.

Objeto: Contrato de Servicios para Vigilancia y Seguridad de las dependencias del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre.

Sistema de adjudicación: Forma de adjudicación de concurso, por el procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Securitas Seguridad España, S.A.  
Importe de adjudicación: 8.075.370 pesetas.

Expediente: 96-CA/SL001.

Objeto: Contrato de Servicios para Limpieza del Centro de Formación Profesional Ocupacional Vistalegre y de las Oficinas Administrativas de c/ Pablo Rada núm. 2, 5.º y 6.º plantas, de Huelva.

Sistema de adjudicación: Forma de adjudicación de concurso, por el procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Limpieza Marsol, S.L.  
Importe de Adjudicación: 6.636.000 pesetas.

Huelva, 29 de marzo de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1254/96).*

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad según las siguientes prescripciones.

Expediente: SL23E96.

Presupuesto tipo de licitación: Seis millones setecientas mil pesetas (6.700.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Lugar de prestación de los servicios: Departamento de Formación Profesional Ocupacional, sito en Avda. República Argentina, 31-B, 2.º planta, de Sevilla.

Garantía provisional: Ciento treinta y cuatro mil pesetas (134.000 ptas.) a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro General de esta Delegación Provincial, sito

en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica, financiera y técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3, debiendo presentarse desglosadas las diferentes partidas económicas de la oferta (gastos de personal, beneficio industrial y gastos de administración, IVA, limpieza de cristales, acristalado del suelo, etc.).

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la formalización del plazo por la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1255/96).*

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad según las siguientes prescripciones.

Expediente: SL22E96.

Presupuesto tipo de licitación: Siete millones trescientas mil pesetas (7.300.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Lugar de prestación de los servicios: Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sito en Autopista de San Pablo s/n, de Sevilla.

Garantía provisional: Ciento cuarenta y seis mil pesetas (146.000 ptas.) a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica, financiera y técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3, debiendo presentarse desglosadas las diferentes partidas económicas de la oferta (gastos de personal, beneficio industrial y gastos de administración, IVA, limpieza de cristales, acristalado del suelo, etc.).

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la formalización del plazo por la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1256/96).*

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad según las siguientes prescripciones.

Expediente: SL12B96.

Presupuesto tipo de licitación: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Lugar de prestación de los servicios: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta de Sevilla.

Garantía provisional: Ciento diez mil pesetas (110.000 ptas.) a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica, financiera y técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3, debiendo presentarse desglosadas las diferentes partidas económicas de la oferta (gastos de personal, beneficio industrial y gastos de administración, IVA, limpieza de cristales, acristalado del suelo, etc.).

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la formalización del plazo por la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la contratación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de los servicios que se indican. (PD. 1257/96).*

Esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla, ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y seguridad según las siguientes prescripciones.

Expediente: SV12B96.

Presupuesto tipo de licitación: Dos millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientas cinco pesetas (2.633.405 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Lugar de prestación de los servicios: Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Luis Montoto, 89 de Sevilla.

Garantía provisional: Cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (52.668 ptas.) a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación, podrán examinarse en la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. La presentación se hará a través del Registro General de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Blas Infante, núm. 4, 8.º planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá aportar la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 (Documentación General): La señalada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 (Documentación económica, financiera y técnica): La señalada en la cláusula 8.2.2 del referido Pliego.

Sobre núm. 3 (Proposición Económica): De conformidad con la cláusula 8.2.3, y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del segundo día hábil siguiente al de la formalización del plazo por la presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de marzo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería. (BOJA núm. 41, de 3.4.96). (PD. 1032/96). (PD. 1259/96).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: (Ver página núm. 3.380, BOJA núm. 41 de 3.4.96).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería, a las diez horas del sexto día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Debe decir:

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería, a las diez horas del séptimo día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Almería, 15 de abril de 1996.- El Gerente, Luis A. Castañeda Fábrega.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica corrección de errores de la de 14 de febrero de 1996, correspondiente a la contratación SUC-HC-17/96. (BOJA núm. 28, de 2.3.96). (PD. 1273/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL CLINICO «SAN CECILIO» DE GRANADA

Reunida la Mesa de Contratación, para examinar la Documentación contenida en los sobres «B» y advertido error en la publicación de BOJA, se acuerda mediante Resolución del Director Gerente suspender la Adjudicación y enviar la correspondiente corrección de errores, abriéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas en la forma que a continuación se transcribe:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de febrero de 1996 por la que se convocaba la contratación SUC-HC-17/96. Subasta. Procedimiento abierto para la contratación de la Obra para la Instalación de Cuadros Generales de Distribución de Baja Tensión, Grupos Electrónicos, Central de Incendios e Instalaciones de Incendios del Hospital Clínico de Granada, publicada en el BOJA núm. 28 de 2 de marzo de 1996 en la página 1.996.

Página 1.996, Línea 37 columna derecha, donde dice: «Clasificación requerida:

Grupo: I, C.  
Subgrupo: 3, 6, 4.  
Categoría: c, a».



Debe decir: «Clasificación requerida:

Grupo I.  
Subgrupo: 6.  
Categoría: e».

El nuevo Plazo y lugar de presentación de Ofertas finalizará a los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día en el Registro General del citado Hospital.

La Apertura de Proposiciones tendrá lugar en las Dependencias de la Dirección de Servicios Generales del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la terminación del Plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 11 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1274/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1992/20196 para la Explotación del Servicio de cafetería.

Canon mínimo: El canon mínimo cuatrocientas mil pesetas/mes (400.000 ptas./mes).

Fianza provisional: Trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (384.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro años.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1275/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1996/012925 para la contratación del suministro de Protóxido de Nitrógeno para el Hospital Poniente.

Tipo máximo de licitación: Once millones ochocientos nueve mil cuatrocientas pesetas (11.809.400 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1276/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1996/013020 para la contratación del suministro de Nitrógeno Líquido para el Hospital Poniente.

Tipo máximo de licitación: Quince millones cuatrocientas sesenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas (15.460.848 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados

a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 12 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1277/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL PONIENTE. ALMERIA

Datos del expediente: C.A. 1996/013091 para la contratación del suministro de material de oficina para el Hospital Poniente.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital, Ctra. de Almerimar s/n, 04700 El Ejido (Almería).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 10,00 horas del duodécimo día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado se trasladaría al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1278/96).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la

contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA-OESTE (MALAGA)

Datos del expediente: C.P. 1996/15477-2 para la contratación del Suministro de tubos de hematología, de protombina, marcadores tumorales y hormonas, tubos de inmunología, con destino a los centros dependientes del Distrito Sanitario Málaga-Oeste.

Tipo máximo de licitación: Tres millones seiscientos sesenta y tres mil pesetas (3.663.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Administración del Distrito Sanitario Málaga Oeste sito en c/ Avda. Gregorio Diego s/n, 29004 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga Oeste, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Biblioteca del Distrito, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del Servicio de Vigilancia y Seguridad de locales y terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, que a continuación se indica:

Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

Importe de adjudicación: 11.177.760 pesetas.

Empresa adjudicataria: Grupo Control, Empresa de Seguridad S.A.

Fecha de adjudicación: 29 de marzo de 1996.

Almería, 29 de marzo de 1996.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 8 de marzo de 1996. (BOJA núm. 39, de 28.3.96). (PD. 1279/96).*

Advertido error en la Resolución de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 1996, publicada en el BOJA núm. 39 de 28 de marzo de 1996, por la que se anuncia a concurso procedimiento abierto el contrato de obra de «Construcción Centro Enseñanza Infantil y Primaria (9 Udes.) en Pulianas (Granada)».

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto rectificar la citada Resolución en el sentido siguiente:

En la clasificación del contratista para la obra, donde dice: «... Grupo C completo, categoría e», debe decir: «... Grupo C completo, categoría d».

Sevilla, 8 de abril de 1996

*RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta, procedimiento abierto, los contratos de obra que se indican. (PD. 1280/96).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta, procedimiento abierto, los contratos de obra que se indican.

1. Obra: Ampliación y remodelación del CP Lope de Vega de Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 56.448.034 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.  
Clasificación: Grupo C, categoría d.

2. Obra: Remodelación Centro para E. Infantil y Primaria (3+6) de 225 p.e. en Alcalá de los Gazules de Cádiz.

Presupuesto tipo de licitación: 138.248.025 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría e.

Exposición de proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez de las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el trigésimo sexto día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla.  
Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en

el tablón de anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de la República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª del número 21, de la Avda. de la República Argentina, Sevilla. Si la fecha de apertura coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación de los contratos de Servicios realizados mediante concurso abierto que a continuación se relacionan:

Expediente: 215209/1995.

Título: Vigilancia y Seguridad Edificio Biblioteca de Andalucía.

Adjudicatario: Cyrasa Servicios de Seguridad, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 14.124.624 ptas.

Expediente: 215264/1995.

Título: Limpieza Edificio Biblioteca de Andalucía.

Adjudicatario: Limpiezas Genil, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 6.424.536 ptas.

Granada, 15 de febrero de 1996.- El Director, Jerónimo Martínez González.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de obra de emergencia realizado mediante contratación directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: BC5A003.18OE.

Título: Obra de emergencia en la Iglesia Parroquial de Guadahortuna (Granada).

Adjudicatario: Conservación del Patrimonio Artístico, S.L.  
Presupuesto de adjudicación: 9.218.762 ptas.

Contra la Orden del Consejero de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto,

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1239/96).*

- 1.- Entidad adjudicadora :  
Consejería de Cultura  
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
Dirección: Isla de la Cartuja, 1 C.P.: 41071  
Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29
- 2.- Procedimiento de adjudicación :  
Abierto  
Forma de adjudicación :  
Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 3.- a) Lugar de ejecución :  
Sevilla  
b) Objeto del contrato :  
Expediente : IP6A022.41CA  
Título : Realización de análisis de los materiales constituyentes de las películas pictóricas y redacción de los informes  
Presupuesto total : 4.375.000 PTA, IVA incluido.
- 4.- Plazo de ejecución : 15 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.
- 5.- a) Solicitud de documentación :  
Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.  
b) Fecha límite de solicitud :  
[2 días antes fin recepción de ofertas]
- 6.- a) Fecha límite de recepción de ofertas :  
Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en B.O.J.A. (Si el final de plazo coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
b) Dirección a la que deben remitirse :  
Véase punto 1 - Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- 7.- a) Personas admitidas a apertura de las ofertas :  
Acto público.  
b) Fecha, hora y lugar :  
A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
Véase punto 1 - Sala de Juntas.
- 8.- Modalidades de financiación y pago : 5 abonos a cuenta.
- 9.- Forma jurídica de Uniones de empresarios :  
Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1.995.
- 10.- Condiciones técnico-económicas del contratista :  
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el censo de los tres últimos ejercicios.  
- Titulación académica y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato y una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- 11.- Plazo de validez de la oferta :  
Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1.995)
- 12.- Criterios de adjudicación del contrato :  
Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 13.- Información adicional :

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los efectos subsanables observados en la documentación.
- El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
- El sobre nº1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1240/96).*

- 1.- Entidad adjudicadora :  
Consejería de Cultura  
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
Dirección: Isla de la Cartuja, 1 C.P.: 41071  
Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29
- 2.- Procedimiento de adjudicación :  
Abierto  
Forma de adjudicación :  
Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 3.- a) Lugar de ejecución :  
Sevilla  
b) Objeto del contrato :  
Expediente : IP6A023.41CA  
Título : Realización de análisis petrofísicos, mineralógicos y petroquímicos. Ensayos de materiales de construcción. Redacción de los informes correspondientes.  
Presupuesto total : 4.375.000 PTA, IVA incluido
- 4.- Plazo de ejecución : 15 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.
- 5.- a) Solicitud de documentación :  
Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.  
b) Fecha límite de solicitud :  
[2 días antes fin recepción de ofertas]
- 6.- a) Fecha límite de recepción de ofertas :  
Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en B.O.J.A. (Si el final de plazo coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
b) Dirección a la que deben remitirse :  
Véase punto 1 - Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- 7.- a) Personas admitidas a apertura de las ofertas :  
Acto público.  
b) Fecha, hora y lugar :  
A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
Véase punto 1 - Sala de Juntas.
- 8.- Modalidades de financiación y pago : 5 abonos a cuenta.
- 9.- Forma jurídica de Uniones de empresarios :  
Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1.995.
- 10.- Condiciones técnico-económicas del contratista :  
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el censo de los tres últimos ejercicios.  
- Titulación académica y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato y una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

- 11.- **Plazo de validez de la oferta :**  
Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1.995)
- 12.- **Criterios de adjudicación del contrato :**  
Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 13.- **Información adicional :**
- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los efectos subsanables observados en la documentación.
  - El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
  - El sobre nº1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

*RESOLUCION de 2 de abril de 1996, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de suministro. (PD. 1241/96).*

- 1.- **Entidad adjudicadora :**  
Consejería de Cultura  
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
Dirección: Isla de la Cartuja, 1 C.P.: 41071  
Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29
- 2.- **Procedimiento de adjudicación :**  
Abierto  
**Forma de adjudicación :**  
Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 3.- a) **Lugar de ejecución :**  
Sevilla  
b) **Objeto del contrato :**  
Expediente : IP6A007.418U  
Título : ADQUISICIÓN ESPECTÓMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADA DE FOURIER Y ACCESORIOS.  
Presupuesto total : 6.800.000 PTA, IVA incluido
- 4.- **Plazo de ejecución :** 3 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.
- 5.- a) **Solicitud de documentación :**  
Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.  
b) **Fecha límite de solicitud :**  
[2 días antes fin recepción de ofertas]
- 6.- a) **Fecha límite de recepción de ofertas :**  
Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en B.O.J.A. (Si el final de plazo coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
b) **Dirección a la que deben remitirse :**  
Véase punto 1 - Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- 7.- a) **Personas admitidas a apertura de las ofertas :**  
Acto público.  
b) **Fecha, hora y lugar :**  
A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con Sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)  
Véase punto 1 - Sala de Juntas.
- 8.- **Garantía provisional :** 136.000,- PTAS.
- 9.- **Modalidades de financiación y pago :** Único libramiento
- 10.- **Forma jurídica de Uniones de empresarios :**  
Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1.995.
- 11.- **Condiciones técnico-económicas del contratista :**
- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministro, servicios o trabajos realizados por la empresa en el censo de los tres últimos ejercicios.
  - Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

- 12.- **Plazo de validez de la oferta :**  
Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1.995)
- 13.- **Criterios de adjudicación del contrato :**  
Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 14.- **Información adicional :**
- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los efectos subsanables observados en la documentación.
  - El importe de los anuncios, tantos oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.
  - El sobre nº1 deberá aportar la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de varias propiedades del Estado, Ramo de Defensa, en Cádiz y El Pedroso (Sevilla). (PP. 1242/96).*

### 1. Parcelas A-1, A-4.

Sitas en la Avda. de Andalucía (Antiguo Acuartelamiento General Varela), en Cádiz.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cádiz. Parcela A-1, Tomo 1.295, Folio 21, Finca 16.592, Inscripción 1.ª, y parcela A-4, Tomo 1.295, Folio 27, Finca 16.598, Inscripción 1.ª

Superficie según Registro: Finca A-1: 2.600 m<sup>2</sup> y Finca A-4: 2.730 m<sup>2</sup> (Finca A-4 subsuelo de aparcamiento). Edificabilidad sobre rasante Parcela A-1 de 10.200 m<sup>2</sup>. Derecho a construir en el subsuelo de la Parcela A-4, aparcamiento subterráneo.

Clase de suelo: Urbano. Zona Terciaria. Uso Administrativo-Oficinas privado.

Servirá de tipo para la Subasta, la cantidad mínima de 574.700.000 ptas.

### 2. Parcelas B-3, B-1, B-2.

Situadas en el mismo lugar que las anteriores.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cádiz.

Parcela B-3: Tomo 1.292, Folio 33, Finca 16.604, Inscr. 1.ª

Parcela B-1: Tomo 1.295, Folio 29, Finca 16.600, Inscr. 1.ª

Parcela B-2: Tomo 1.295, Folio 31, Finca 16.602, Inscr. 1.ª

Superficie según Registro. Finca B-3: 1.040 m<sup>2</sup> (subsuelo de aparcamiento); Finca B-1: 2.600 m<sup>2</sup> y finca B-2: 2.080 m<sup>2</sup> (subsuelo de aparcamiento). Edificabilidad sobre rasante de la Parcela B-1 de 10.200 m<sup>2</sup>. Derecho a construir en el subsuelo de la B-3 y B-2, aparcamiento subterráneo.

Clase de suelo: Urbano. Zona terciaria. Uso: Administrativo-Oficinas privado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de 588.700.000 ptas.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 14 de febrero de 1991.

Se admite para las dos propiedades el aplazamiento a dos años del 50% del precio total de adjudicación en las condiciones establecidas en la cláusula quinta de los Pliegos que rigen para la subasta.

### 3. Polvorín El Pedroso.

Sito en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), entre el FF.CC. de Mérida a Sevilla y la Rivera de Huéscar.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Tomo 191. Libro 41, Folio 75, Finca 2.290, Inscripción 2.ª

Superficie según Registro: 241.850 m<sup>2</sup>. Clase de suelo: Rústico.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de 80.121.510 ptas.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con fecha 17 de enero de 1995.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III núm. 3, el día 21 de mayo de 1996 a partir de las 11,00 horas, subastándose en primer lugar la propiedad «Polvorín El Pedroso», y a continuación las restantes propiedades.

Información y pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa en Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3, en la Delegación de la GINDEF en Andalucía, Plaza de España, Puerta de Aragón, Sevilla, en la Delegación Especial de Defensa en Sevilla, Avda. Eduardo Dato núm. 18 y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, núm. 32, Madrid (Tfno. 542.08.09), en horario de oficinas.

Madrid, 18 de abril de 1996.- El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ). PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

*ANUNCIO sobre subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1195/96).*

Objeto: «Construcción de 32 viviendas y 40 garajes en c/ Zoilo Ruiz-Mateos para el Patronato Municipal de la Vivienda.

Procedimiento de adjudicación: Subasta abierta.

Tipo de licitación: 181.900.000 ptas. IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Fianzas: Provisional: 3.638.000 ptas.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.

Oficina donde se encuentra el expediente: Patronato Municipal de la Vivienda, c/ Gómez Ulla, 6, primera planta, en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el pliego de condiciones económico-administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en la cláusula decimonovena del pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de 26 días naturales, a contar desde la publicación de este Anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 los sábados.

Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones

se pudieran formular contra el mismo con las reservas en su caso que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 10 de abril de 1996.- El Presidente, Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de convocatorias de concursos públicos para la contratación del servicio de alquiler de autobuses que gestionan los Distritos Municipales, así como del arrendamiento de tres lotes de máquinas fotocopiadoras con destino a distintas Dependencias Municipales. (PP. 1217/96).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convocan Concursos Públicos para la Contratación de los Servicios que a continuación se detallan.

Objeto: Expte. 6/96. Contratación del Servicio de Alquiler de Autobuses que gestionan los Distritos Municipales, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación (Presupuesto máximo total): 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 80.000 ptas.

Fianza definitiva: 160.000 ptas.

Clasificación del contratista: No se exige.

Expte.: 45/96. Sección Contratación de O. y S (Patrimonio).

Objeto: Contratación del Arrendamiento de tres lotes de máquinas fotocopiadoras, de baja, media y alta producción (en total 64) con destino a distintas Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tipo de licitación (Presupuesto máximo total): 11.123.384 ptas.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 1996.

Fianza provisional: 222.467 ptas.

Fianza definitiva: 444.934 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría A.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Servicio donde se pueden solicitar los Pliegos de Condiciones: Sección de Contratación de Obras y Servicios (Servicio de Patrimonio) C/ Pajaritos 14, planta baja, 41004 Sevilla, Teléfono: 4590612, Telefax: 4590658.

Presentación de proposiciones: Plazo: Veintiséis días naturales a contar del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOJA.

Lugar: Registro General, C/ Pajaritos 14, de nueve treinta a trece treinta horas.

Apertura de plicas: Económicas (Sobre núm. 2 y núm. 3): Acto Público: La apertura de Plicas se efectuará el undécimo día natural a contar de la finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente. Lugar: Ayuntamiento. Salón de los Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, s/n. Hora: 12 h.

Documentos que deben presentar los licitadores: Detallados en los Pliegos de Condiciones.

Gastos: Los derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de los adjudicatarios del Servicio que se trate.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Secretario General Accidental, Enrique Barrero González.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

*ANUNCIO sobre contratación mediante el sistema de concurso de los servicios de salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria primaria para las playas de Cádiz 1996. (PP. 1220/96).*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de abril de 1996, aprobó el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

1.º Objeto. Contratación mediante el sistema de concurso de los servicios de salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria primaria, para las Playas de Cádiz 1996.

2.º Tipo. 51.000.000 ptas. IVA y significativamente gastos de personal, material y equipamiento incluidos.

3.º Duración del contrato. 4 años.

4.º Fianzas: Provisional: 2% del precio de licitación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.º Información. Los interesados podrán recabar cualquier información en el Negociado de Contratación y Compras y Delegación de Protección Civil.

6.º Presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a contar desde su envío al Boletín Oficial de las Comunidades Europeas. Durante los 13 primeros días, podrán presentar alegaciones al Pliego de Condiciones.

Fecha de envío: 11 de abril de 1996.

7.º Apertura de pliegos. El tercer día hábil a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados).

Cádiz, 12 de abril de 1996.- La Alcaldesa, P.D., José Blas Fernández Sánchez.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA.  
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARIA DE LA RABIDA

*RESOLUCION de 30 de enero de 1996, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por esta Universidad se ha adjudicado definitivamente el contrato que se cita:

Denominación: Servicio de Limpieza e Higienización de la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y del Antiguo Pabellón Fujitsu de Sevilla.

Sistema de adjudicación: Concurso por procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: Hispánica de Limpiezas, S.A.

La Rábida, 30 de enero de 1996.- El Director, Juan Marchena Fernández.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de Información Pública para Concesión Administrativa para la Construcción y Explotación de Bar-Restaurante en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PP. 1238/96).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha iniciado procedimiento para otorgamiento de Concesión Administrativa consistente en la Construcción y Explotación de Bar-Restaurante, en base a la petición presentada por el solicitante.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el trámite de otorgamiento de Concesión Administrativa para Construcción y Explotación de Bar-Restaurante en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente estará disponible a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Fuengirola (Málaga), o en la sede central de esta Entidad, sita en c/ San Gregorio núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Fuengirola o dispuesto en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la c/ San Gregorio núm. 7 (41004, Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sito en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-204/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. ANTONIO BALVEZ MAYORAL, C/ Ancha, nº 12

Localidad: PUNTA UMBRIA (HUELVA).

Establecimiento público y domicilio: "BAR TRACK".- sito en C/ Ancha, nº 12 de Punta Umbria (Huelva).

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-224/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ. C/ Nalón, nº 8

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO LA CULATA".- Playa de El Portil.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción : 25.000 pesetas.

Expediente: H-234/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ.- C/ Nalón, nº 8

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO EL BARBARO", sito en playa de El Portil.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción : 25.000 pesetas.

Expediente: H-246/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ.- C/ Nalón, nº 8

Localidad: SEVILLA

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 Pts.

Expediente H-251/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. SANTOS CHUECA CHUECA.- C/ Fragata, nº 82

Localidad: PUNTA UMBRIA (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: "BAR TURNO 25", sito en Plaza Cartaya, s/n de PUNTA UMBRIA (Huelva).

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Pts.-

Expediente H-279/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ.- C/ Nalón nº 8

Localidad: SEVILLA.

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO LA CULATA", sito en Playa de El Portil.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Pts.-

Expediente H-335/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. ARTURO LOPEZ DAMAS.- Plaza Doñana, 19

Localidad: EL ROCID.

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO QUINTO PINO", sito en Camino Puente del Rey de Almonte.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Pts.-

Expediente H-348/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ.- C/ Nalón, nº 8

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: CHIRINGUITO LA CULATA", sito en Playa de El Portil.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 75.000 Pts.-

Expediente H-349/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. MA ANTONIA PINA DOMINGUEZ.- C/ Nalón, nº 8

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO EL BARBARO", sito en Playa de El Portil.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 75.000 Pts.-



Expediente H-358/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MANUEL ROMERO FRANCISCO.- C/ Delfín, 29-Bajo

Localidad: PUNTA UMBRIA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: MESON LOS ROMEROS sito en C/ Delfín, nº 29 de PUNTA UMBRIA.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Ptas.-

Expediente H-370/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dña. SILVIA ARIZA BOGALLO.- C/ Cañavate, 17-Alto.

Localidad: ISLA CRISTINA (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: "BAR LA NOCHE DE LA IGUANA", sito en C/ Cañavate, nº 17 de Isla Cristina.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 100.000 Ptas.-

Huelva, 14 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-188/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN ORTA BUENO, C/ Hnos. Alvarez Quintero, 15-42-A

Localidad: HUELVA

Establecimiento público y domicilio: CHIRINGUITO PUERTO MALTES.- sito en Playa de El Portil. (Huelva).

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-192/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. FRANCISCO NAVARRO BAEZA. Sector D, nº 48

Localidad: MATALASCAÑAS

Establecimiento público y domicilio: "BAR DRINK".- Sector A, parcela 29, de Matalascañas.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 75.000 pesetas.

Expediente: H-206/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MIGUEL ANGEL CABELLO LOPEZ.- Avda. del Greco, nº 12-42-B

Localidad: SEVILLA

Establecimiento público y domicilio: "BAR KRONENN", sito en C/ Ancha nº 15 de Punta Umbria (Huelva).

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-215/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MANUEL GONZALEZ CABALLERO. C/ San Sebastián, nº 50

Localidad: BEAS (HUELVA)

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley 1/1992, de 21 de Febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 Ptas.

Expediente H-247/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. ANTONIO MORA BARRIDO.- C/ Castillo, nº 18

Localidad: MOGUER (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: "EL BURGUER", sito en C/ Castillo, nº 18 de Moguer.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Ptas.-

Expediente H-263/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. ROBELIO LEON LEAL.- Pza. Virgen del Rocío, s/n

Localidad: ALMONTE (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: "BAR LA MISION", sito en Sector M, parcela nº 154 de Matalascañas.

Infracción: Art. 12 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 Pts.-  
Expediente H-275/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUAN ORTA  
BUENO.- C/ Rodrigo Caro, 3-B

Localidad: HUELVA.

Establecimiento público y domicilio: "CHIRINGUITO PUERTO  
MÁLTES", sito en Playa de El Portil.

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de  
Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21  
de Febrero.

Sanción: 75.000 Pts.-

Expediente H-283/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: EXPLOTACION DE  
HOSTELERIA LADY, S.L.- C/ Alcatraz, nº 28

Localidad: PUNTA UMBRIA

Establecimiento público y domicilio: DISCOTECA LADY  
GODIVA.", sito en C/ Gaviota, 28 de Punta Umbría.

Infracción: Art. 19 de la Orden de la Consejería de  
Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21  
de Febrero.

Sanción: 25.000 Pts.-

Expediente H-23/96-BI.

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. MANUEL  
ROLDAN AZNAR.- Avda. de la Marina, s/n

Localidad: PUNTA UMBRIA (HUELVA).

Establecimiento público y domicilio: "BINGO NOCHE Y DIA",  
sito en PUNTA UMBRIA (Huelva).

Infracción: Art. 25 del Reglamento del Bingo.

Tipificación: Art. 30) de la Ley Orgánica 2/1986, de 19  
de Abril del Juego y Apuestas.

Sanción: 50.000 Pts.-

Huelva, 11 de marzo de 1996.- El Delegado, José  
Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Málaga, notificando tasa por sanción recaída en  
el expediente sancionador que se cita.  
(MA-279/95/S).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal,  
del acto consistente en la notificación de la tasa de pago  
derivada del expediente sancionador MA-279/95/S incoa-  
do por esta Delegación por infracciones a la normativa  
sobre el Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma  
de Andalucía, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuer-  
do con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley  
30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico  
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-  
nistrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos  
de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta  
de Andalucía en Málaga, dictó con fecha 21 de noviembre  
de 1995 Resolución que se notifica con esta fecha, por  
la que se imponía una sanción de veinticinco mil pesetas

(25.000 ptas.) a la empresa operadora Recreativos San  
Fernando, S.L., con NIF: B-29505161, inscrita en el regis-  
tro correspondiente con el núm. TJA001588 y, con domi-  
cilio a efectos notificaciones en Urb. Galancha, 9-8.º-A,  
de Estepona, por infracción a la normativa vigente sobre  
Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalu-  
cía; y concedido plazo para la interposición del Recurso  
Ordinario, si no hace uso de su derecho, deviene firme  
la resolución y queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en  
cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago  
núm. 0031745 que se adjunta, a partir del día siguiente  
a la notificación de la presente, y de acuerdo con la nor-  
mativa vigente, en el plazo de quince días hábiles.

Se significa que de no constar en el expediente el  
pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto  
para su cobro en vía de apremio por la Consejería de  
Economía y Hacienda. Málaga a 22 de enero de 1996.  
La Jefa del Servicio. Fdo. Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 22 de enero de 1996.- El Delegado, Luciano  
Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Málaga, notificando Resolución dictada sobre el  
expediente sancionador que se cita.  
(MA-547/95/EP).*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal,  
de las notificaciones de los actos consistentes en la Reso-  
lución producida en los expedientes sancionadores incoa-  
dos por esta Delegación por presuntas infracciones a la  
normativa sobre el Juego y Espectáculos Públicos.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuer-  
do con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley  
30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico  
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-  
nistrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos  
de notificación.

Examinado el expediente sancionador MA-547/95/EP,  
seguido a don Carl And Daphne, S.C., con NIF  
G-29675840 y, domicilio a efectos de notificaciones en  
P.º Marítimo, Bar Garden-Complejo Las Pirámides, 29640  
de Fuengirola.

Resultando. Que con fecha 30 de agosto de 1995,  
fue dictada Providencia de Incoación de Expediente san-  
cionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo  
a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto  
1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el  
Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potes-  
tad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adi-  
cional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,  
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y  
del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta noti-  
ficada al interesado con fecha 31 de marzo de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado  
que el día 9 de agosto de 1995, el establecimiento deno-  
minado Discoteca Garden, sito en P.º Marítimo de Fuen-  
girola, complejo Las Pirámides, y del que es usted titular,  
se encontraba abierto al público siendo las 6,30 horas,  
infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos  
públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se  
han observado todas las prescripciones legales, en especial  
el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real  
Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de  
la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Pro-  
tección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento  
para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece  
que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor  
reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con

la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultado Segundo de esta Resolución fueron negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en fecha 20 de noviembre de 1995, fue solicitado informe a la fuerza actuante, siendo éste emitido el 30 de noviembre de 1995, ratificándose en la denuncia presentada. Por ello, en fecha 13 de diciembre de 1995, por el Instructor del expediente, se formuló Propuesta de Resolución, siendo la misma notificada el 3 de febrero de 1996.

Considerando. Que notificada la Propuesta de Resolución, en fecha 13 de febrero es presentado en el Servicio de Correos, escrito de alegaciones, manifestando su total disconformidad, indefensión, así como demás manifestaciones que constan en el expediente.

Teniendo en cuenta que, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo, la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes. Todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que, «si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad administrativa, incluso de sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz».

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el art. 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y art. 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo Tribunal de 28 de julio de 1981, «la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo», y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base lo establecido en el art. 25 de la Constitución que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos

imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir al interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida.

Por lo dicho, y visto el contenido del presente expediente, no cabe más que rechazar la pretendida indefensión, puesto que cada trámite fue notificado al ahora expedientado, dándole la oportunidad de presentar y proponer los medios de prueba admitidos en derecho, y con ello desvirtuar los hechos imputados.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y art. 1 de la Orden 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el artículo 26.e) de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

#### ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don Carlud And Daphne, S.C., con NIF G-29675840 y domicilio a efectos de notificaciones en P.º Marítimo -Bar Garden-Complejo Las Pirámides, con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de febrero de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Hornachuelos (Córdoba). (PD. 1249/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio

de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	150 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 21 m <sup>3</sup> trimestre	40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 21 m <sup>3</sup> hasta 41 m <sup>3</sup> trimestre	70 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 41 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>

Derechos de acometida:

Parámetro A: 430,17 ptas./mm.  
Parámetro B: 1.005,17 ptas./litro/seg

Cuota de contratación:

$$C_c = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Carlota (Córdoba). (PD. 1250/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	900 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	

Consumo doméstico:

Hasta 20 m <sup>3</sup> trimestre	60 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> trimestre	80 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 80 m <sup>3</sup> trimestre	125 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 80 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	198 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PD. 1251/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL ALTO GUADALQUIVIR (CASAGUA) (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	614 ptas./abonado/bimestre
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico:	
Hasta 14 m <sup>3</sup> bimestre	36,85 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 14 m <sup>3</sup> hasta 30 m <sup>3</sup> bimestre	79,84 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	163,36 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	283,73 ptas./m <sup>3</sup>

Consumo industrial y comercial:

Tarifa única	79,84 ptas./m <sup>3</sup>
Tarifa en Alta	31,84 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### LIQUIDACIONES

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### VALORACIONES

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

#### PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que

se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 33144	DOC. 9736/88	CONST Y URBANIZACIONES SIERRA NEVADA SA		
LIQUIDACION: T5-	915/94		IMPORTE:	43,428
COD. 42418	DOC. 22442/88	SANTO DOMINGO SA		
LIQUIDACION: T5-	2496/95		IMPORTE:	299,250
COD. 42421	DOC. 16692/88	INMOBILIARIA ASSABICA S.A.		
LIQUIDACION: T0-	2330/95		IMPORTE:	766,000
COD. 42422	DOC. 16700/88	DURAN DURAN DIONISIO ENILIO		
LIQUIDACION: T5-	2493/95		IMPORTE:	157,500
COD. 42424	DOC. 23310/88	GRANADINA DE SERVICIOS SA		
LIQUIDACION: T0-	2332/95		IMPORTE:	711,750
COD. 42426	DOC. 4105/89	UNISA S.A.		
LIQUIDACION: T0-	2334/95		IMPORTE:	4,315,200
COD. 45577	DOC. 22206/90	PROMOCIONES DORASUR S.L.		
LIQUIDACION: T5-	2509/95		IMPORTE:	613,382
COD. 45578	DOC. 22206/90	PROMOCIONES DORASUR S.L.		
LIQUIDACION: T5-	2509/95		IMPORTE:	462,332
COD. 45579	DOC. 22206/90	PROMOCIONES DORASUR S.L.		
LIQUIDACION: T5-	2507/95		IMPORTE:	151,050
COD. 45580	DOC. 19583/91	OBEILAR SCA		
LIQUIDACION: T5-	2510/95		IMPORTE:	14,784
COD. 45581	DOC. 19527/89	GRUPO S.B. ARQUITECTURA S.A.		
LIQUIDACION: T5-	2503/95		IMPORTE:	60,450
COD. 45582	DOC. 18601/88	AGUILAR GONZALEZ JOSE LUIS		
LIQUIDACION: T5-	2494/95		IMPORTE:	41,638
COD. 45583	DOC. 16149/88	LOS CARMENES DE LOS OLIVOS S.A.		
LIQUIDACION: T5-	2491/95		IMPORTE:	1,690,981

Granada, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados

a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente reglamento sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el reglamento del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD.	3473	DOC.	21577/88	COCA PRADOS EUGENIO		
LIQUIDACION:	T2-		4747/90		IMPORTE:	33,698
COD.	15731	DOC.	44/92	ALVAREZ MUZON AURELIA		
LIQUIDACION:	T5-		24/92		IMPORTE:	54,080
COD.	24419	DOC.	5530/89	SOLER LOPEZ FRANCISCO VICENTE		
LIQUIDACION:	T0-		42/92		IMPORTE:	73,690
COD.	24422	DOC.	2210/91	ROMERO GOMEZ MARIA		
LIQUIDACION:	T0-		74/93		IMPORTE:	192,894
COD.	25005	DOC.	15607/88	MUÑOZ JIMENEZ MANUEL		
LIQUIDACION:	T0-		1390/92		IMPORTE:	62,033
COD.	25145	DOC.	2693/89	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE		
LIQUIDACION:	T2-		743/91		IMPORTE:	19,068
COD.	25866	DOC.	10393/87	SANCHEZ GARCIA LOURDES		
LIQUIDACION:	T5-		2483/93		IMPORTE:	26,095
COD.	25899	DOC.	2343/89	MARTINEZ GUZMAN FRANCISCO JAVIER		
LIQUIDACION:	T0-		3241/93		IMPORTE:	461,450
COD.	25971	DOC.	9647/89	TAPIA ROBLES NICOLAS		
LIQUIDACION:	T0-		499/94		IMPORTE:	32,295
COD.	25982	DOC.	16521/89	VILLEGAS DOMINGUEZ MATILDE JULIA		
LIQUIDACION:	T0-		510/94		IMPORTE:	106,370
COD.	26001	DOC.	11948/88	MOLINA TOVAR ANTONIO		
LIQUIDACION:	T0-		527/94		IMPORTE:	188,263
COD.	27205	DOC.	4991/89	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO		
LIQUIDACION:	T5-		2625/93		IMPORTE:	10,242
COD.	27240	DOC.	16840/87	GARCIA NOGUERAS JOSE		
LIQUIDACION:	T0-		3533/93		IMPORTE:	57,200
COD.	27267	DOC.	12586/90	APAYDEL SA		
LIQUIDACION:	T5-		2604/93		IMPORTE:	10,457
COD.	28369	DOC.	26172/92	CARMONA VERA LOURDES		
LIQUIDACION:	T5-		551/94		IMPORTE:	37,600
COD.	29324	DOC.	24102/88	INMOBILIARIA GRANADABAN SA		
LIQUIDACION:	T5-		1101/94		IMPORTE:	6,347
COD.	30055	DOC.	5438/90	GONZALEZ LARA JOSE		
LIQUIDACION:	T0-		909/94		IMPORTE:	63,659
COD.	30056	DOC.	4939/90	POLO CEBALLOS GABRIEL		
LIQUIDACION:	T0-		908/94		IMPORTE:	6,872
COD.	30111	DOC.	13102/90	PEREZ MOLINERO FRANCISCO		
LIQUIDACION:	T0-		918/94		IMPORTE:	55,856

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD.	31092	DOC.	19477/87	MARTIN MORENO JOSE		
LIQUIDACION:	T0-		1100/94		IMPORTE:	65,254
COD.	31272	DOC.	5213/89	MEGIAS CASTILLO JESUS		
LIQUIDACION:	T0-		2392/90		IMPORTE:	306,224
COD.	31302	DOC.	9495/88	MUÑEZ YUSTA EUGENIO		
LIQUIDACION:	T0-		2286/94		IMPORTE:	24,869
COD.	31320	DOC.	5486/89	ESTUDIOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.		
LIQUIDACION:	T0-		2301/94		IMPORTE:	306,224
COD.	31322	DOC.	6418/89	CIA ARRENDATARIA MONOPOLIO PETROLEOS S.		
LIQUIDACION:	T0-		2303/94		IMPORTE:	212,635
COD.	31335	DOC.	19685/88	GARVIN RUIZ ADOLFO		
LIQUIDACION:	T5-		2029/94		IMPORTE:	8,263
COD.	31848	DOC.	5501/91	OSUNA GARCIA JUAN		
LIQUIDACION:	T0-		1344/94		IMPORTE:	121,511
COD.	31861	DOC.	21848/91	SANCHEZ GALVEZ MARIA LUISA		
LIQUIDACION:	T0-		1353/94		IMPORTE:	55,625
COD.	31864	DOC.	7441/90	AGUIPROM S.L.		
LIQUIDACION:	T0-		1356/94		IMPORTE:	47,563
COD.	31865	DOC.	8103/90	LORCA GUTIERREZ JUAN RAFAEL		
LIQUIDACION:	T0-		1357/94		IMPORTE:	13,582
COD.	31883	DOC.	3659/89	NAVEROS PENA ANA		
LIQUIDACION:	T0-		1389/94		IMPORTE:	139,940
COD.	31887	DOC.	5138/89	MUÑOZ CALVO IDELFONSO Y OTROS		
LIQUIDACION:	T0-		1371/94		IMPORTE:	53,653
COD.	31944	DOC.	15256/89	FERNANDEZ MORENO MIGUEL		
LIQUIDACION:	T0-		1386/94		IMPORTE:	46,707
COD.	31972	DOC.	18284/89	ALVAREZ TAMIL MANUEL		
LIQUIDACION:	T0-		1394/94		IMPORTE:	49,328
COD.	31974	DOC.	20484/89	MARTIN GARCIA JOSE		
LIQUIDACION:	T0-		1395/94		IMPORTE:	275,576
COD.	32004	DOC.	23185/89	MUÑOZ AGUADO ANTONIO		
LIQUIDACION:	T0-		1398/94		IMPORTE:	27,815
COD.	32019	DOC.	16206/91	LOZANO CASTRO ANTONIO Y OTRO	C.B.	
LIQUIDACION:	T5-		1049/94		IMPORTE:	15,197
COD.	32037	DOC.	2791/90	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES COEFE S.L.		
LIQUIDACION:	T5-		1056/94		IMPORTE:	13,849
COD.	32043	DOC.	7441/90	AGUIPROM S.L.		
LIQUIDACION:	T5-		1059/94		IMPORTE:	128,369
COD.	32046	DOC.	7441/90	AGUIPROM S.L.		
LIQUIDACION:	T5-		1060/94		IMPORTE:	12,497
COD.	32082	DOC.	9410/89	GNATEK ALONSO JOSEFINA		
LIQUIDACION:	T5-		1071/94		IMPORTE:	39,589
COD.	32092	DOC.	10579/89	CAPILLA NIETO MOISES		
LIQUIDACION:	T5-		1074/94		IMPORTE:	55,313
COD.	32094	DOC.	11851/89	ESTEBAN POLO VALENTIN		
LIQUIDACION:	T5-		1076/94		IMPORTE:	46,333
COD.	32095	DOC.	12014/89	PEREZ GALLARDO MARIA ANTONIA Y ESPOSO		
LIQUIDACION:	T5-		1077/94		IMPORTE:	12,285
COD.	32103	DOC.	17051/89	BOLIVAR MORENO JUAN		
LIQUIDACION:	T5-		1082/94		IMPORTE:	11,303
COD.	32115	DOC.	9862/89	HITOS JIMENEZ MARIA ANGIUSTIAS		
LIQUIDACION:	T5-		1089/94		IMPORTE:	6,647
COD.	32205	DOC.	9231/88	INMOBILIARIA SALVATIERRA SA		
LIQUIDACION:	T5-		10/95		IMPORTE:	4,778
COD.	32205	DOC.	9383/88	HELERO NAVARRO JUAN		
LIQUIDACION:	T5-		11/96		IMPORTE:	23,945
COD.	32207	DOC.	11133/88	DELGADO QUESADA GABRIEL Y OTROS		
LIQUIDACION:	T5-		12/95		IMPORTE:	48,155
COD.	32573	DOC.	18182/91	SAAVEDRA LOPEZ CARMEN		
LIQUIDACION:	T0-		1260/94		IMPORTE:	43,059
COD.	32749	DOC.	804/88	INMOBILIARIA JARDIN DE LA REINA, S.A.		
LIQUIDACION:	T0-		700/94		IMPORTE:	77,045
COD.	32765	DOC.	9208/88	ALKAMAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.		
LIQUIDACION:	T0-		717/94		IMPORTE:	963,005
COD.	32778	DOC.	21285/88	ALKAMAR EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.		
LIQUIDACION:	T0-		733/94		IMPORTE:	963,005
COD.	32780	DOC.	21929/88	FSD S.A.L.		
LIQUIDACION:	T0-		734/94		IMPORTE:	23,839
COD.	32782	DOC.	24926/88	VARGAS GONZALEZ JOSE		
LIQUIDACION:	T0-		736/94		IMPORTE:	31,784
COD.	32785	DOC.	6548/89	CEGRA S.A.L.		
LIQUIDACION:	T0-		739/94		IMPORTE:	9,313
COD.	32804	DOC.	19197/90	COLOR PROFESIONAL S.A.L.		
LIQUIDACION:	T0-		758/94		IMPORTE:	147,923
COD.	32819	DOC.	181/87	URBANIZADORA VILLA CANTORIA SA		
LIQUIDACION:	T5-		618/94		IMPORTE:	2,468,157
COD.	33115	DOC.	3154/89	FERNANDEZ LOPEZ JUAN		
LIQUIDACION:	T0-		1155/94		IMPORTE:	439,434
COD.	33121	DOC.	19771/90	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO		
LIQUIDACION:	T0-		1162/94		IMPORTE:	36,091

## LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 33122	DOC. 20183/90	LOPEZ RUIZ CABELLO ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	1163/94	IMPORTE:	59,399
COD. 33123	DOC. 20184/90	LOPEZ RUIZ CABELLO ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	1164/94	IMPORTE:	53,147
COD. 33143	DOC. 9736/88	UNION PROMOTORA ANDALUZA SA	
LIQUIDACION: T5-	816/94	IMPORTE:	43,428
COD. 33899	DOC. 20661/90	ADARVE LOPEZ MANUEL	
LIQUIDACION: T0-	2960/92	IMPORTE:	19,397
COD. 35494	DOC. 19587/90	JALUERDE LINARES PEDRO	
LIQUIDACION: T2-	71/91	IMPORTE:	6,008
COD. 35497	DOC. 26177/92	DAVILA PONCE DE LEON GUERRERO ESCALANTE	
LIQUIDACION: T0-	1820/93	IMPORTE:	86,405
COD. 35506	DOC. 22581/88	LOPEZ BURGOS DEL BARRIO MARGARITA	
LIQUIDACION: T0-	3920/92	IMPORTE:	216,346
COD. 35719	DOC. 843/91	ARNES LOPEZ MANUEL	
LIQUIDACION: T0-	141/95	IMPORTE:	8,809
COD. 37194	DOC. 7413/91	RODRIGUEZ PEINADO MARIA TERESA	
LIQUIDACION: T5-	437/95	IMPORTE:	12,802
COD. 37214	DOC. 9023/90	FERNANDEZ PADIAL FERMIN	
LIQUIDACION: T0-	375/95	IMPORTE:	234,094
COD. 37237	DOC. 21411/90	ESPIGARES DIAZ RAFAEL	
LIQUIDACION: T0-	390/95	IMPORTE:	27,759
COD. 37278	DOC. 5621/89	AGUILERA CACERES MANUEL Y OTROS	
LIQUIDACION: T5-	420/95	IMPORTE:	7,804
COD. 45586	DOC. 18687/89	RODRIGUEZ RUIZ ROGELIO	
LIQUIDACION: T5-	1182/93	IMPORTE:	69,633
COD. 45587	DOC. 12683/89	GARCIA LOPEZ EDUARDO	
LIQUIDACION: T0-	2507/92	IMPORTE:	7,220

Granada, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Transmoya, S.L.  
Domicilio: Avda. Alemania núm. 128 (Huelva).  
NIF/CIF: B-21.148.366.

Que por el órgano gestor citado, se practica la siguiente notificación,

Con fecha 1 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04574-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1992, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Contrato privado de compraventa de 4 de febrero de 1992, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente

## LIQUIDACION

Base imponible: 6.500.000.  
Cuota resultante: 390.000.  
Intereses de demora: 190.609.  
Sanción 60%: 234.000.  
Deuda Tributaria: 814.609.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores e inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 15 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Antonio Raposo Garrido.  
Domicilio: C/ Pescadores núm. 1 (Huelva).  
NIF/CIF: 29.721.871-Y.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 1 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04572-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1991, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura Pública número 2.583 de 24.9.1991, del Notario Sr. Fernández Fernández, sin que conste su presentación ante esta Delegación Provincial, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.a) del Texto Refundido del impuesto citado de 30.12.1980, la siguiente

## LIQUIDACION

Base imponible: 1.950.000.  
Cuota resultante: 117.000.  
Intereses de demora: 61.032.  
Sanción 60%: 70.000.  
Deuda tributaria: 248.232.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentra en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 15 de marzo de 1996.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones: El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de Liquidación formalizadas en Actas de Prueba Preconstituida (Actas Modelo 05): La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la Propuesta de Liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la Propuesta de Liquidación contenida en el acta la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos Administrativos: Contra este acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante este Servicio de Inspección, o Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Recursos de Reposición: Contra este acuerdo podrá interponer Reclamación Económica Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos Administrativos recaídos sobre Expedientes Sancionadores en suspenso: Se comunica que en el plazo de quince días puede efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30 por 100 de la cuantía propuesta.

Igualmente se le comunica que si existe Recurso o Reclamación Económica Administrativa contra la Liquidación Provisional del que trae causa el Expediente Sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el Recurso o Reclamación interpuesta.

**ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**

NUMERO DE ACTA	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO
CONCEPTO IMPOSITIVO		EJERCICIO	
00393C	TORRE FERNANDEZ DE LA, José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA
TASA FISCAL S/. JUEGO		1.993	
00393C	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA
IMP. S/. TRANSM. PATRI.		1.900	

**LIQUIDACIONES**

Nº LIQUIDACIONES	CONTRIBUYENTE	D.N.I.	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
8P-22/ 95	TORRE FERNANDEZ DE LA José	024.778.188	C/. E. THULLER. (BAR LA TORRE) MÁLAGA	
TASA FISCAL S/. JUEGO				314.357,- pts
1P-10/ 95	PARRA CAÑETE, Gabriel	024.682.631	C/. MANUEL GORRIA, 26 MÁLAGA	
IMP. S/. TRANSM. PATRI.				131.784,- pts

Málaga, 15 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6398). (PP. 1146/96).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Alimentación a un grupo de bombas que la Empresa Repsol va a construir aguas abajo de la Central



Hidroeléctrica de Jándula mejorando el estado actual de las instalaciones.

Línea eléctrica.

- Origen: Apoyo núm. 48 V de la línea existente a 66 Kv. Jándula-Encinarejo.
  - Final: Subestación Repsol.
  - Término municipal afectado: Andújar (Jaén).
  - Tipo: Aérea.
  - Longitud: 229 metros.
  - Tensión de servicio: 66 Kv.
  - Conductores: De aluminio-acero, tipo LA-110 de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección total.
- Presupuesto en pesetas: 3.070.500 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 1 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1145/96).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del mirador y circundantes.

Características: Línea aérea de 20 Kv. de tensión y 187 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero y 31,1 mm<sup>2</sup> de sección.

Estación transformadora tipo interior con su transformador de 630 Kva. Cuadro de B.T.

Términos municipales afectados: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.543.000.

Referencia AT 678/2873.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 20 de marzo de 1996.- La Delegada, Ana Gómez Gómez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS.
11-1-0019/89	DORA RAFAELA CASTELLANO MORENO	363.000
11-1-0031/90	DORA ROSARIO COLLANTES GUINTERO	389.302
11-1-0031/90	DORA ELENA GONZALEZ MONTES	367.924
11-1-0031/90	DORA JUANA MARIA SANCHEZ CORNEJO	384.478
11-1-0009/90	DON MANUEL GOMEZ OSORIO	341.250
11-1-0009/90	DORA ANTONIA GUERRERO GARRUCHO	341.250
11-1-0001/91	DON MANUEL BERNAL FERNANDEZ	393.171
11-1-0001/91	DON JOSE ANTONIO DELGADO SALAS	371.845
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	393.171
11-1-0001/91	DON LUIS GARCIA GARCIA	369.191
11-1-0001/91	DON MANUEL GARCIA FERNANDEZ	360.238
11-1-0001/91	DON FRANCISCO GARCIA GONZALEZ	371.845
11-1-0001/91	DORA MERCEDES GARCIA FERNANDEZ	372.340
11-1-0001/91	DON MANUEL GORDILLO GARCIA	373.250
11-1-0001/91	DON JOSE MARIA PEREZ RODRIGUEZ	345.886
11-1-0001/91	DON CRISTOBAL PIRERO PALAZON	393.171
11-1-0001/91	DON MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	393.171
11-1-0001/91	DORA ANA VITAL SANCHEZ	359.878
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL VIEJO ANGUIL	360.238
11-1-0001/91	DON ANTONIO VIDAL CALDERA	341.072
11-1-0001/91	DORA DOLORES VELLAZQUEZ LABOMAZZINI	382.418
11-1-0001/91	DON EDUARDO SEVILLANO VIDAL	372.340
11-1-0001/91	DON FELIX SERVET UBRERA	361.812
11-1-0001/91	DON LORENZO SALAS FERRO	360.238
11-1-0001/91	DON JOSE ROMERO RODRIGUEZ	341.072
11-1-0001/91	DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	361.812
11-1-0001/91	DORA ANGELA M <sup>te</sup> REINA KANGEL	359.878
11-1-0001/91	DON JESUS RAMOS GARCIA	327.030
11-1-0001/91	DON JUAN LUIS OTERO BAROS	360.238
11-1-0001/91	DON EDUARDO LOPEZ RAMIREZ	382.418
11-1-0001/91	DORA M <sup>te</sup> JESUS HARANA SEVILLANO	394.745
11-1-0001/91	DON ANGEL MANUEL FERREIRA HIDALGO	394.745
11-1-0001/91	DON ESTEBAN CARRASCO ANILLO	327.080
11-1-0001/91	DORA ROSARIO BARBA OBERO	372.520
11-1-0001/91	DON ANTONIO ACOSTA DE LOS REYES	345.886

Cádiz, 8 de abril de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 27 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería y Platería» (A.F.E.J.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza.

luza y empresarios fabricantes de joyería, platería y orfebrería.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Pedro Díaz Torre, don José Córdoba Cañete, don Juan Ramírez Carrión, don Mateo Ambrosio Navajas, don Rafael Vázquez Gutiérrez, don Marcelino Barrena Solano y don Rafael Carlos Saco Lorenzo. El acto constitutivo tuvo lugar en Córdoba el día 18 de marzo de 1996.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 2 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 27 de marzo de 1996, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación de Avicultores: Explotaciones Avícolas de Producción» (Avipoll), cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios avicultores.

Como firmantes del acta de constitución, figuran: Don Joaquín Benjumea Guitar, don Francisco Calleja García, don Antonio Delgado Sánchez, don Rafael Salvador Cobos, don Cesáreo Rivero Gómez, don Fernando Díaz Muñoz, don Manuel Quintano Martín, doña Teodora Domínguez García, don Ignacio Pérez Ramos, don Juan Celestino Márquez Cortegano, don Juan Rivera Prats, don Juan Cano López, don Antonio Mairena González, don José González Bayo, don Manuel González Bayo, don Manuel José Prieto Rodríguez, don Eladio Sánchez Alfonso y don Francisco Eloy Gómez González. El acto constitutivo tuvo lugar en Bollullas del Condado (Huelva) el día 14 de marzo de 1996.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Juan y Fco. Silva López S.A., al no hallarse en Ter 11, P.I. El Viso, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 4 de diciembre de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de Juan y Fco. Silva López, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 12 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria Guillermo Rein, S.A., al no hallarse en Bodegueros 18, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 5 de diciembre de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos a la industria Guillermo Rein, S.A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2, del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 12 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria propiedad de Dolores Iglesias López, al no hallarse en Pulidero núm. 6, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 4 de diciembre de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria propiedad de Dolores Iglesias López.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 14 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica edicto relativo a la Resolución que se cita, mediante la que se procede a baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos.*

Desconociéndose el actual domicilio de la industria A. Lapeira Litograf Española, al no hallarse en Góngora núm. 2, en Málaga, se le hace saber por el presente edicto que se ha procedido mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 4 de diciembre de 1995 a la baja de oficio en el Registro General Sanitario de Alimentos de la industria A. Lapeira Litograf Española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 9.º 2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre cancelación de los asientos del Registro General Sanitario de Alimentos.

Málaga, 14 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 1138/95.  
Notificado a: La Fragata C. Propietarios.  
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía s/n (Salobreña).  
Trámite que se notifica: Acuerdo Incoa.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 532/95.  
Notificado a: Carrascosa Cortés Encarnación.  
Ultimo domicilio: Apolo, 15-1 B (Motril).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 436/95.  
Notificado a: Regatrans, S.L.  
Ultimo domicilio: Pol. Ind. Taramay Par 6 7 8 (Almuñécar).  
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 11/95.  
Notificado a: Capón Marchese Javier.  
Ultimo domicilio: Urb. Mayorazgo (Salobreña).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 831/94.  
Notificado a: Fernández Utrera Mercedes.  
Ultimo domicilio: Barriada. Las Flores B-2 (Pinos Puente).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 881/94.  
Notificado a: Rodríguez Estévez Carmen.  
Ultimo domicilio: Urb. Los Faroles (Salobreña).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 12 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

#### AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Alcaldía-Presidencia, concediendo plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.*

Conforme previene la Base tercera de la convocatoria de una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y cuyas Bases han aparecido publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada, núm. 51, de 4 de marzo de 1996, con posteriores correcciones de errores en cuanto a la constitución del Tribunal calificador, quienes se encuentren interesados, podrán presentar solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, en los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda y compromiso de prestar promesa en la toma de posesión, así como las de las letras d) y h) de la repetida base. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra G y los derechos de examen serán de 2.500 pesetas

Cortes de Baza (Granada), 18 de marzo de 1996.- El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 1128/96)*

Aprobada por el Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón, inicialmente, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en este municipio, relativa a la creación de una dotación deportiva municipal con una nueva delimitación del suelo urbano, así como con el establecimiento de los nuevos parámetros del SAU-2, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

El expediente puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, excepto sábados, en horas de oficina.

Gibraleón, 1 de abril de 1996.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

*ANUNCIO. (PP. 1129/96).*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial AAV-III, «La Lobera», redactado por los técnicos don José Miguel de la Corte y don Fernando Cuadri Vides, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Gibraleón, 1 de abril de 1996.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

*ACUERDO de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Lucena, promovida por Cincone Sdad. Coop. And. y referida a la Finca denominada El Cahiz, en Carretera del Calvario. (PP. 1173/96).*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 26 de marzo de 1995, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, presentada por don Juan del Guayo Salinas, en representación de Cincone Sdad. Coop. And., redactada por aquél, en su condición de Arquitecto, y visada por la Delegación de Córdoba del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental el día 14 de marzo de 1996 al núm. de expediente 679 95, y cuyo ámbito territorial son terrenos de la finca «El Cahiz», en la Carretera del Calvario.

Y, en cumplimiento de los artículos 128.1 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1986, de 26 de junio, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular sugerencias o alternativas, a la vista de las cuales el mismo órgano corporativo acordará, en su caso, la aprobación provisional de tal Modificación Puntual.

Lucena, 9 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 1244/96).*

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Armilla, relativa al Pago de la Zarraca y otros, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, la referida Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el

expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y 128 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Se hace manifestación expresa de que el presente Anuncio tiene asimismo por objeto la exposición, para su examen por quien así lo desee, del estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de la Comunidad Andaluza, de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de noviembre (BOJA núm. 166 de 28 de diciembre de 1995).

Armilla, 16 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AGENTE DE METODOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**BASES**

**I.- NORMAS GENERALES**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de **Agente de Métodos**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

**Segunda.-** Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y menos de 55.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto la persona que resulte seleccionada deberá someterse a reconocimiento médico por el Gabinete de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarta.-** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**III.- SOLICITUDES**

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 1.125 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

**IV.- ADMISION DE ASPIRANTES**

**Séptima.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**V.- TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Octava.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por el Presidente de la Corporación o un/a representante del Profesorado Oficial.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Undécima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

**VI.- SISTEMA DE SELECCION**

**Duodécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

**A) FASE DE CONCURSO**

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

**B) FASE DE OPOSICION:**

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el ANEXO II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 42.

**Segundo ejercicio:** Realización de 2 supuestos prácticos elegidos por el Secretario del Tribunal de forma aleatoria, entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, durante 3 horas como máximo, relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO II de la convocatoria.

La corrección del 1er. y 2º ejercicio se realizará según lo previsto en la base décima.

**Decimotercera.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

**Decimocuarta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- El/La aspirante propuesto/a presentará en el Departamento de Personal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la persona seleccionada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 2a. de la Convocatoria.

En el caso de que el/La candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoctava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde, asistido de la Comisión de Gobierno, procederá al nombramiento del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base 2ª de la convocatoria. Quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

VIII.- NORMAS FINALES

Decimonovena.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y demás normativa aplicable.

Vigésima.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimoprimera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de marzo de 1996.- El Alcalde Accidental.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE AGENTE DE METODOS.

FORMACION:

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas, o equivalente . . . . . 0'25 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de . . . 0'50 puntos
La escala de valoración será la siguiente:
Cursos de menos de 10 horas de duración 0'025 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración . . . 0'05 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración . . . 0'10 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración .. 0'15 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración. 0'20 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 6 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en la

Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos . . . . . 1,50 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4 puntos . . . . . 0'75 puntos

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo igual o similar en Entidades Privadas, hasta un máximo de 2,50 puntos . . . . . 0'25 puntos

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de . . . . . 0'25 puntos

- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de . . . . . 0'25 puntos

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, TC2, nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AGENTE DE METODOS.

- 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
2.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Andalucía.
3.- La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.
4.- La Organización Municipal. Organos de Gobierno y Organos complementarios, composición y competencias.
5.- La función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

- 6.- La Contratación Administrativa en el ámbito local. Procedimientos generales y clases de contratos administrativos.
- 7.- El acto administrativo. El procedimiento administrativo: Principios generales.
- 8.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 9.- Teorías de la Organización I. Weber, Taylor, Fayol.
- 10.- Teorías de la Organización II. Mayo, Simon, de Sistemas.
- 11.- La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Áreas, departamentos, unidades y equipos.
- 12.- La función "estudio de métodos". Su necesidad. Características del Agente de Métodos.
- 13.- El análisis de la tarea. Descripción. Las operaciones. El desarrollo. El objetivo. Los requisitos.
- 14.- Los elementos básicos de un informe. Utilidad. Redacción y presentación.
- 15.- La observación directa. Utilidad. Condiciones. Fases.
- 16.- El cuestionario. Descripción. Fases. El estudio. La presentación.
- 17.- La entrevista. Ventajas. Preparación. Realización.
- 18.- Los organigramas. Finalidad. Clases y utilización.
- 19.- La normalización en las organizaciones. Procesos. Resultados. Habilidades.
- 20.- El análisis del proceso de trabajo. Preparación. Recogida de datos. Análisis del método. Propuesta.
- 21.- La representación de los procesos. Clases de diagramas. Diagramas más frecuentes.
- 22.- El puesto de trabajo. Movimientos. Operaciones. Áreas. Disposición.
- 23.- La distribución del trabajo. Finalidad del análisis. Formas de distribución. Métodos.
- 24.- La normalización del material. Concepto y ventajas. La normalización nacional.
- 25.- Programación del trabajo. Concepto. Fines. Requisitos.
- 26.- Control de trabajo. Definición. Fines. Modalidades.
- 27.- Los tiempos en el trabajo I. El análisis de tiempos. La estimación. El cronometraje.
- 28.- Los tiempos en el trabajo II. El muestreo. Tiempos predeterminados.
- 29.- La clasificación documental. Sistemas de clasificación.
- 30.- El archivo de documentos. Naturaleza y clases. Situación de los archivos. Funcionamiento.
- 31.- Racionalización del material impreso. Objetivos. Plan de racionalización. Formatos.
- 32.- Diseño de impresos. Impreso múltiple. Las fichas.
- 33.- El microordenador. Características. Aplicaciones al trabajo administrativo.
- 34.- El proceso de textos. Descripción. Utilidad.
- 35.- La Base de Datos. Descripción. Utilidad.
- 36.- La Hoja de Cálculo. Descripción. Utilidad.
- 37.- Los locales de trabajo. Condiciones. Técnicas auxiliares.
- 38.- La mecanización del trabajo administrativo. Clases de máquinas. Utilidades.
- 39.- La comunicación. Alcances y fines. El propósito y dimensiones.
- 40.- El proceso de comunicación. Concepto. Los componentes de la comunicación. Modelo y sus partes.

## CAJA DE MADRID

*ANUNCIO. (PP. 1199/96).*

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Telsur Comunicaciones, S.L., doña María Susana González Fadrique y don José Bernardo Araujo Vázquez, con DNI/CIF números B 41.668.740, 28.708.693 y 28.858.379, respectivamente, con último domicilio conocido en c/ Hernando del Pulgar, 1 de Sevilla, el primero y los dos restantes en c/ Espinosa y Cárcel, 28, Sevilla, y en calidad de deudor el primero y los restantes como fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.155.728 ptas., saldo deudor que presentaba el día 29.1.96, la póliza de contrato de préstamo núm. 4.335.090/84.

Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 1200/96).*

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Juan Antonio Martín Mesa, con DNI número 28.438.325-K, con último domicilio conocido en c/ Ciudad Blanca 159, Polígono Aeropuerto, Sevilla Este, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.280.642 ptas., saldo deudor que presentaba el día 13.3.96, la póliza de contrato de préstamo núm. 4.263.735/12.

Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 1201/96).*

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Fotografía y Cartografía, S.A., con CIF número A-41086984, con último domicilio conocido en Avda. de Andalucía s/n, Autovía 92 P.K. 13, Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.769.772 ptas., saldo deudor que presentaba el día 17.11.95, la póliza de contrato de préstamo núm. 4.134.643/28.

Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 1202/96).*

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Luis Salazar Díaz y doña Manuela Mena González, con DNI números 28.370.580-B y 27.851.267, respectivamente, con último domicilio conocido en Urbanización Ciudad Expo 94, Bajo A (Mairena del Aljarafe), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 428.227 ptas., saldo deudor que presentaba el día 1.2.96, la póliza de contrato de cobertura de fianza núm. 3.621.670/39.

Caja de Madrid, P.P.

CAJA RURAL DE CORDOBA. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO

*ANUNCIO. (PP. 1258/96).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, adoptado en su sesión celebrada al día 25 marzo de 1996, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares, número treinta y seis, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, a las nueve y treinta horas en primera convocatoria, y diez y treinta horas en segunda convocatoria.

Los Ordenes del Día de la reunión comprenderán los siguientes asuntos:

Asuntos Asamblea General Ordinaria.

1. Verificación de la lista de asistentes.

2. Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de los excedentes del ejercicio 1995, e informe de los Interventores de Cuentas.

3. Proyecto de aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa.

4. Autorización al Director General para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

5. Nombramiento de Interventores para redacción y aprobación del acta.

6. Ruegos, preguntas y otras sugerencias.

Asuntos Asamblea General Extraordinaria.

1. Verificación de la lista de asistentes.

2. Autorización al Consejo Rector para la aprobación de solicitudes de bajas de socios.

3. Autorización al Consejo Rector para adelantar el pago de los intereses de Aportaciones al Capital Social.

4. Elección de miembros Titulares y Suplentes de Interventores de cuentas.

5. Nombramiento de Interventores para la redacción y aprobación del Acta.

6. Ruegos, preguntas y otras sugerencias.

Al mismo tiempo, se acordó convocar Juntas Preparatorias, para la elección de delegados que han de intervenir en la Asamblea General, las cuales se celebrarán el próximo día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis a las diecinueve horas en primera convocatoria, y veinte horas en segunda convocatoria en las sedes de las delegaciones de la Caja en las localidades de:

Córdoba: Ronda de los Tejares, 36.

Aguilar de la Frontera: Moralejo, 7.

Albendín: Nueva, 11.

Alcolea: Ctra. Madrid Km. 122.

Aldea Quintana: Ctra. Madrid-Cádiz 424.

Almedinilla: Río, 34.

Belalcázar: Blas Infante, 3.

Benamejé: José Marrón, 35.

Bujalance: San Antonio, 3.

Cabra: Barahona de Soto, 11.

Carcabuey: Pilar, 8.

Cardeña: Plaza de la Independencia, 1.

Castil de Campos: Fuente Tójar, 2.

Castro del Río: Alta, 23.

Doña Mencía: Plaza de Andalucía, 9.

Dos Torres: Mayor, 20.

El Carpio: La Fuente, 1.

El Higueral: Real, 161.

El Tejar: Ctra. Málaga, Km. 98.

El Viso: Iglesia, 16.

Encinas Reales: Cruz, 12.

Espejo: Paseo de Andalucía, 30.

Espiel: Coronel Jiménez Ruiz, 15.

Fernán Núñez: San Marcos, 19.

Fuente Palmera: Portales, 50.

Fuente Tójar: Ancha, 9.

Hinojosa del Duque: Plaza de la Catedral, 10.

Hornachuelos: Castillo, 90.

Iznájar: Real, 36.

Jauja: Iglesia, 13.

La Carlota: Carlo III, 31.

La Guijarrosa: Santo Rosario, 30.

La Rambla: Iglesia, 8.

La Victoria: Córdoba, 12.

Las Lagunillas: Plaza del Carmen, 3.

Llanos de don Juan: José Antonio, 40.

Lucena: Juan Valera, 8.

Luque: Carrera, 13.

Montalbán: Empedrada, 53.

Montemayor: Manuel Caracuel, 15.

Montilla: Corredera, 78.

Montoro: Corredera, 58.

Monturque: Gran Capitán, 9.

Moriles: Plaza de la Constitución, 1.

Palenciana: Arroyo, 17.

Palma del Río: Portada, 25.

Pedroche: Explorador Fdez. Contreras, 12.

Posadas: Gaitán, 26.

Pozoblanco: Real 17.

Priego de Córdoba: Carrera de las Monjas, 26.

Puente Genil: Aguilar, 106.

Rute: Libertad, 3.

San Sebastián de los Ballesteros: Plaza del Fuero, 18.

Santa Cruz: Ancha, 45.

Santaella: Plaza Mayor, 1.

Torrecampo: Plaza de la Iglesia, 3.

Valenzuela: Baena, 14.

Villaharta: Antonio Machado, 9.

Villafranca: Canalejas, 13.

Villanueva de Córdoba: Plazarejo, 4.

Villanueva del Duque: Rogelio Fernández, 16.

Villaralto: Alfonso XII, 4.

Zamora: Teniente Castro, 9.

Zamoranos: Profesor Pedro Pareja, 18.

Zuheros: Nueva, 3.

Córdoba, 17 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Urbano Jiménez Luque.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63